

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS "PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC DE CORONEL Y LAE IP DE CONCEPCION", DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSENCION SOCIAL JUVENIL, DEPENDIENTE DE LA REGION DEL BIOBIO; DESIGNA FUNCIONARIO/A ENCARGADO/A DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 465

EN CONCEPCIÓN, 19 MAR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda sobre de Estatuto Administrativo; en la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en la ley N° 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en la ley N° 21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e Introduce Modificaciones a la ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica; en la ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta RA N° 217369/705/2026, de 12/03/2026, de la Dirección Nacional del SNRSJ, que encomienda funciones directivas a doña Glenda Alarcón Gajardo para ejercer el cargo de Directora Regional del Biobío; y en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°21.527 en adelante la Ley, en su artículo 1° crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en adelante el "Servicio" o "SRJ", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
2. Que, el artículo 2° de la Ley, en cuanto a su objeto, establece que el Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N°20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.
3. Que, bajo dicho contexto, considerando que el Servicio ha iniciado su funcionamiento a contar del 13 de enero de 2024, en lo relativo a su Dirección

Nacional y las Direcciones Regionales y centros de administración directa de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo y; a contar del 13 de enero de 2025 en las Direcciones Regionales y centros de administración directa de las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena y, a contar del 13 de enero de 2026 en las Direcciones Regionales y centros de administración directa de la Región Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins, resulta indispensable contar con bienes y servicios que propendan a su normal funcionamiento y así, dar continuidad a sus operaciones.

4. Que, conforme a lo anterior, la Dirección regional del Biobío, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, requiere realizar **"LA COMPRA DE MATERIALES, PARA REALIZAR TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC DE CORONEL Y LAE IP DE CONCEPCION"**, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío.

5. Que, no existe en el catálogo de bienes y servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, un convenio marco que permita la adquisición de los diversos materiales para cada taller requerido para ambos centros, según lo dispone el artículo 89 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

6. Que, en razón de lo indicado precedentemente, se procederá a licitar públicamente la citada contratación a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a la normativa de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modernización, a través de la Ley N° 21.634, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

7. Que, actualmente este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación requerida, según consta en los CDP N° 84 y 85, de fecha 17 de Marzo del 2026.

8. Que, la presente contratación se encuentra identificada en el Plan Anual de Compras, a través del código 1426098-5-PC26.

9. Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto autorizar el llamado a licitación pública para la contratación del Proyecto denominado: **"COMPRA DE MATERIALES, PARA TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC DE CORONEL Y LAE IP DE CONCEPCION"**, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío, aprobar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que lo regirán, designar al/la funcionario/a Encargado/a de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora, por tanto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para la contratación del Proyecto denominado "COMPRA DE MATERIALES, PARA REALIZAR TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC DE CORONEL Y LAE IP DE CONCEPCION", del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la presente Licitación Pública, que a continuación se indican: BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "COMPRA DE MATERIALES, PARA REALIZAR TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC DE CORONEL Y LAE IP DE CONCEPCION", del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación:	“COMPRA DE MATERIALES, PARA REALIZAR TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC Coronel LAE IP Concepción”, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío.
Tipo de Licitación:	Licitación pública para contratación igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Duración de la Contratación:	El contrato será entenderá perfeccionada desde la aceptación de la orden de compra y se mantendrá vigente hasta la total entrega y recepción conforme de los bienes en un plazo no superior a 05 días hábiles.
Presupuesto disponible para el LAE IP Concepción	\$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil de pesos) CON IVA INCLUIDO. Para las Líneas N° 8, 9 y 10
Presupuesto disponible para el IP IRC Coronel	\$12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos) CON IVA INCLUIDO. Para las Líneas N°1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Presupuesto total, considerando para ambos centros, de esta Licitación	\$ 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos) CON IVA INCLUIDO.
Tipo de Convocatoria:	Abierta.
Moneda:	Peso chileno.
Etapas del Proceso de Apertura:	Una Etapa.
Toma de Razón por Contraloría:	No requiere del trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.
Publicidad de las Ofertas Técnicas:	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento, una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo Demandante

Razón Social:	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Unidad:	Dirección Regional del Biobío
RUT:	62.000.970-9
Dirección:	Orompello N° 235 Concepción.
Comuna:	Concepción
Región:	Región del Biobío

3. Etapas y plazos de la licitación

Fecha de publicación del llamado a licitación pública y de sus respectivas Bases.	Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba las presentes Bases.
Fecha inicio de consultas y solicitudes de aclaración.	Desde el día de publicación del llamado a licitación pública y sus respectivas Bases en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha final de recepción de consultas y solicitudes de aclaración.	Hasta las 15:30 horas del tercer día corrido , contado desde la realización de la publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de publicación de respuestas.	Hasta las 18:00 horas del tercer día corrido , contado desde la fecha final de recepción de consultas y solicitudes de aclaración, en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de la recepción de la garantía de Fiel cumplimiento.	Este proceso no requiere garantía de Fiel Cumplimiento
Fecha de cierre de recepción de ofertas.	A las 15:01 horas, del décimo primer día corrido, contado desde la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de apertura electrónica de las ofertas.	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo estimado para la evaluación de las ofertas (referencial).	Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha del acto de apertura electrónica de las ofertas.
Plazo para la adjudicación (referencial).	Dentro de los diez (10) días hábiles desde la Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas.
Plazo para la firma del contrato.	Este Proceso no requiere firma de contrato

Los plazos señalados en este punto de las Bases de licitación serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir diferencias entre lo que señalan las Bases de licitación y lo transcrito en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, prevalecerá lo que se ha estipulado en las Bases de licitación.

Cabe señalar que el “plazo para la adjudicación” y el “plazo para la firma del contrato”, corresponden al rango de días dentro del cual se resolverá cada etapa. En consecuencia, una vez producida la **adjudicación**, se determinará la fecha de la emisión de las órdenes de compra.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Objeto de la licitación

Las presentes bases de licitación tienen por objeto la contratación para la **“COMPRA DE MATERIALES, PARA TALLERES, CON LOS JOVENES RESIDENTES EN LOS CENTROS IP IRC Coronel y LAE IP Concepción”**, de las **10 LINEAS que se indican**, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la región del Biobío.

Nº LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	Nº SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA Nº 1	IP IRC CORONEL	ARTE TERAPIA	28	45
LINEA Nº 2		BIBLIOTECARIO	29	7
LINEA Nº 3		DEPORTIVO	30	15
LINEA Nº 4		CARPINTERIA	31	55
LINEA Nº 5		MODELISMO Y ESC	32	31
LINEA Nº 6		FESTIVIDADES	34	2
LINEA Nº 7		JUEGOS DE MESA	35	8
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		163

Nº LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	Nº SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA Nº 8	LAE IP CONCEPCION	GASTRONOMINA	11	29
LINEA Nº 9		RECREATIVO	13	11
LINEA Nº 10		ESTAMPADO	15	15
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		55

2. Normativa aplicable

La presente Licitación Pública se rige por la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, "la Ley de Compras") y su modernización establecida en la ley N° 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras; su Reglamento, aprobado mediante decreto supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda (en adelante, "el Reglamento"); por la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; por el Código de Comercio y las demás disposiciones legales respectivas; la ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, del Ministerio de Hacienda; por sus correspondientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos (en adelante, "las Bases"), por las preguntas, respuestas a consultas, aclaraciones y modificaciones a las bases que sea necesario efectuar y que se hubieran publicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Costos

Los costos en que incurra el oferente, con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo y en caso de que su oferta no resulte ser seleccionada, ello no dará origen a indemnización o reembolso alguno.

4. Plazos y condiciones de las bases

Todos los plazos señalados en las presentes Bases de licitación serán de días corridos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso de que algún plazo expire en día inhábil, éste se entenderá prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para ambos casos, se considerarán días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

5. Modificación a las Bases

El Servicio podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, por iniciativa propia o a raíz de las consultas que resulten del foro de consultas y respuestas, siempre en estricta

observancia de los principios de la contratación pública. En ambos casos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Estas modificaciones, serán aprobadas mediante resolución, la cual será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes Bases.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web <https://www.mercadopublico.cl> y formarán parte integrante de las Bases. Las modificaciones de Bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6. Del Oferente

6.1. Requisitos del Oferente

Para participar del presente proceso de licitación, **los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública y encontrarse habilitados**. Estas inhabilidades son aquellas establecidas en el artículo 154, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individual o asociadamente a través de Uniones Temporales de Proveedores, cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, ofertando en la oportunidad, términos y condiciones establecidos en las mismas, siempre que no se encuentren afectos a alguna de las siguientes inhabilidades:

1. Haber sido condenados por prácticas antisindicales, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
2. Haber sido condenados por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
3. Haber sido condenados por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.
4. Encontrarse afecto a la inhabilitación para contratar con el Estado establecido en el artículo 33 de la ley N°21.595, de delitos económicos.
5. Encontrarse afecto a las prohibiciones para contratar con el Estado establecidas en el Artículo 35 quáter de la Ley 19.886, conforme al criterio establecido en el Dictamen 20.454, de 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar con el Estado (Art 26°, letra d., de DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973) y
7. Que el oferente haya sido condenado a la prohibición de contratar con el estado, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.393, que Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en los delitos que indica, en concordancia con la medida dispuesta en los artículos 8 y 10, sustituidos por el artículo 50 de la ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

Con la finalidad de acreditar los requisitos antes señalados, el oferente (persona natural o jurídica) deberá firmar online la **Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar** que se facilitará al momento de ofertar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Servicio de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tales efectos se dispongan.

Sin perjuicio de lo indicado en este punto, para ofertar, adjudicar y perfeccionar la contratación, el Oferente que resulte adjudicado deberá encontrarse inscrito y en estado de "hábil" en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores, de Mercado Público.

6.2. Unión Temporal de Proveedores

La unión temporal de proveedores, en adelante, indistintamente, "UTP", para la presentación de ofertas en la presente licitación debe estar formada por empresas de menor tamaño, se trate de personas naturales y/o jurídicas, caso en el cual, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la licitación afectarán de igual forma a todos los miembros de la asociación, considerados individualmente.

Para efectos de la presente licitación se considerarán empresas de menor tamaño aquellas que establezca el Artículo 2 de la Ley N°20.416 y aquellas lideradas por mujeres ya sea como titular de la totalidad o de la mayoría de los derechos societarios o acciones en ella, o ejerza el control de la sociedad o sea la administradora de la empresa.

La oferta presentada por una UTP compuesta por proveedores **que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibles.**

Cada persona y/o empresa podrá integrar una sola asociación, y solo podrá participar en la presente Licitación Pública en tal condición o individualmente. De la misma manera, una misma asociación, no podrá integrar otra asociación para efectos de presentar ofertas. En caso de que lo anterior no se cumpla, **la oferta de la asociación, así como las individuales de sus integrantes, serán declaradas inadmisibles.**

Al momento de la presentación de las ofertas los integrantes de la UTP determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución de la respectiva contratación que afecte a alguno de los integrantes de ésta.

Todos los integrantes de la unión deberán cumplir individualmente, con todos y cada uno de los requisitos y formalidades exigidas en las presentes bases de licitación.

En caso de que se conforme una UTP para participar en la presente licitación, se establecen las siguientes reglas especiales para la presentación de ofertas:

1. El acuerdo en que conste la UTP deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. En ambos casos el representante de la UTP deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Al efecto, se estará a lo consignado en el N° 19.1 de las bases administrativas.
2. El acuerdo de constitución deberá contener, por tanto, la identificación de las partes; la declaración de responsabilidad solidaria entre las partes del acuerdo, respecto de todas las obligaciones derivadas de la presente licitación y la respectiva contratación (OC); la vigencia de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada.
3. Para efectos de la designación de representante o apoderado común, y, de conformidad a la Directiva de Contratación Pública N° 22, deberá contar, entre otros, con los siguientes poderes:
 - Presentar antecedentes al proceso licitatorio.
 - Subsanan errores de aclaración.
 - Actuar como supervisor de la contratación.
 - Entregar los bienes y/o servicios materia de esta contratación.
 - Renovar o modificar garantías.
 - Presentar a cobro facturas o boletas, según el caso.
 - Suscribir y entregar informes.
 - Percibir el pago por los servicios derivados de esta licitación
4. El acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores no podrá contener cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno o algunos de sus integrantes. Asimismo, no podrá contener cláusulas que impliquen la renuncia, total o parcial, individual o colectiva, de la responsabilidad solidaria.
5. Considerando que solo el integrante que presenta la oferta a través de Mercado Público firma en línea la **Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar**, el resto de los integrantes que conformen la UTP deberán presentar el **Anexo N° 2**, según corresponda a personas naturales o jurídicas.

6.2.1. Modificaciones al acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores

Las modificaciones que se generen al acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse mediante las mismas formalidades requeridas para su constitución y deberá ser informada al Servicio, mediante el correo electrónico [REDACTED] dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de emisión del respectivo documento modificatorio, debiendo entregar al Servicio una copia de éste, o remitir una copia vía correo electrónico a la casilla previamente indicada en caso de ser suscrito con Firma Electrónica Avanzada.

Si la modificación ocurre luego de la apertura de las ofertas, y, durante la evaluación de las mismas, y significare el retiro de uno o más de sus miembros, la UTP deberá informar tal circunstancia al Servicio y si producto de dicho retiro continuará participando en la licitación o si desistirá de ella, esto siempre que la UTP esté integrada por 3 o más integrantes, caso contrario se entenderá disuelta y no podrá ser adjudicada o no podrá continuar ejecutando la contratación, según corresponda.

En caso de continuar con los miembros restantes de la UTP y si quien se retira es alguno de los miembros que reúne una o más características o atributos objeto de la evaluación, dichos antecedentes no serán considerados, por lo que la Unión Temporal de Proveedores será evaluada, si procediere, considerando solo a los integrantes que continúan en ella.

Si la modificación ocurre con posterioridad a la adjudicación y antes de la contratación (emisión de la OC) e implica el retiro de uno o más miembros de la Unión Temporal de Proveedores que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, el Servicio procederá a dejar sin efecto la adjudicación y podrá actuar de conformidad a lo establecido en el punto 18 de las Bases Administrativas.

Si la modificación ocurre con posterioridad a la contratación (emisión de la OC), el Servicio evaluará la procedencia de continuar con la ejecución de la contratación, cuando se verifique que este se desarrollará en los mismos términos de la oferta con el resto de los integrantes de la UTP, caso contrario se dispondrá el término anticipado a la contratación.

7. Aceptación de Bases

Se establece que la sola circunstancia de presentar una propuesta para la presente licitación implica que el respectivo oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de ésta, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación, sin ningún tipo de reservas ni condiciones, a toda la documentación antes referida. Por lo anterior, el oferente se hace responsable y se compromete a cumplir con los requisitos y condiciones solicitadas en las presentes Bases de licitación, así como con la totalidad de las condiciones para la ejecución del servicio, en especial consideración con aquellos referentes a los productos y servicios especificados en las Bases Técnicas.

7.1 Pacto de Integridad

El oferente, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subproveedores, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

En caso de que el Servicio compruebe, por sí misma o por terceros, en cualquiera de las etapas de la presente licitación y/o contratación, que se han vulnerado alguno de los literales precedentes o la sujeción estricta a las presentes bases y sus modificaciones, se procederá a declarar inadmisibles la oferta, declarar desierta o readjudicar la licitación, o poner término anticipado a la contratación, según corresponda.

8. Consultas, aclaraciones y visitas a terreno

8.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración

Los oferentes podrán realizar consultas tanto de carácter técnico como administrativo, según lo estimen necesario para una acertada presentación de sus ofertas. Estas consultas sólo se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, desde el día de la publicación de las presentes Bases en el citado portal, hasta la fecha indicada en el numeral 3 "Etapas y Plazos de la Licitación" de los Antecedentes Generales de la Licitación.

8.2. Respuestas a las consultas y aclaraciones

Las respuestas a las consultas y/o solicitudes de aclaración estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el numeral 3. "Etapas y plazos de la licitación", de los Antecedentes Generales de la Licitación. Estas respuestas serán aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

Las respuestas contribuyen a determinar el sentido y alcance de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, según sea su naturaleza, por lo que formarán parte integral de las presentes bases y deberán ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

El Servicio se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases de licitación, de acuerdo a los principios de estricta sujeción a las Bases y el principio de igualdad de los oferentes.

El Servicio podrá realizar de oficio o como resultado de las consultas efectuadas por los oferentes, aclaraciones respecto de la presente licitación, las que podrán ser informadas junto con las respuestas a las que se refiere precedentemente.

Si las aclaraciones involucran una modificación en las Bases de Licitación, se realizarán según el numeral 5 precedente.

8.3. Visita a Terreno

La presente licitación no requiere visita a terreno.

9. Garantía de seriedad de la oferta

La presente licitación no requiere la presentación de una Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°52 del Decreto Supremo N° 661 del 2024, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

10. Presentación de las Ofertas

Las propuestas se recibirán dentro del plazo establecido en el numeral 3. "Etapas y Plazos de la Licitación", de los Antecedentes Generales de la Licitación.

Sólo se considerarán las propuestas, que hubieren sido presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del plazo indicado, sin perjuicio de la posibilidad de recepcionarlas en soporte papel cuando se configure alguna de las circunstancias establecidas en el artículo N°115 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Del mismo modo, los oferentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

En caso de que en la propuesta se contravengan las especificaciones indicadas en las Bases de Licitación, la oferta **no será evaluada y será declarada inadmisibles, sin perjuicio de lo señalado en el punto 15.1 "Comisión Evaluadora", del título II. "Bases Administrativas"**.

Las 10 líneas, serán evaluadas en forma independiente, permitiendo adjudicar por: **El Listado completo por línea**. El puntaje de cada oferente se calculará considerando únicamente la línea que haya ofertado y cumplido técnicamente, conforme a las especificaciones técnicas. Esta modalidad responde a la diversidad de rubros involucrados y la existencia de presupuestos diferenciados por los Centros, los cuales no podrán ser excedidos.

11. Antecedentes de la Oferta

11.1. Antecedentes Administrativos

Los oferentes deberán presentar, a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de recepción de ofertas, los siguientes antecedentes administrativos:

- **Anexo N°1: Identificación del Oferente.** El anexo tiene sólo carácter referencial e informativo para el Servicio. En caso de una UTP, se requiere individualizar todas las personas naturales o jurídicas que lo integren y deberán adjuntar además el documento indicado en el **numeral 6.2 "Unión Temporal de Proveedores"**.
- **Anexo N°2: Formato de declaración jurada de requisitos para ofertar.** En caso de presentar su oferta como UTP, cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores deberá presentar el formato de Anexo N° 2, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, y el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886. Lo anterior considerando que la Declaración Jurada de requisitos para ofertar en línea solo está disponible para el oferente que ingresa la oferta al portal de Mercado Público, no contemplando al resto de los integrantes de la UTP.
- **Anexo N° 3 Declaración Jurada sin Deudas Previsionales.**
- **Firma de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar en línea,** que realizan los oferentes que presenten su oferta a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl. Los oferentes sólo requieren firmar en línea, no requieren subir antecedentes adicionales.

11.1.2 Antecedentes Administrativos para la Evaluación

Los oferentes deberán presentar en formato digital, a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de recepción de ofertas, los siguientes antecedentes administrativos para efectos de evaluación:

- **Programas de Integridad.** Cualquier sistema de gestión o conjunto de reglas y acciones internas cuyo objetivo es identificar, prevenir y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que se dan en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. Estos programas buscan evitar que la entidad entre en conflicto con los intereses públicos y actividades ilegales como malversación de fondos, corrupción, fraude, sobornos, entre otros.

Entre el conjunto de programas de integridad se pueden considerar los siguientes: códigos de ética o comportamiento en el trabajo; reglamentos internos; manuales, protocolos o programas

de integridad; políticas de conflictos de interés o relación con funcionarios públicos; acciones de cumplimiento normativo (compliance); protocolos de confidencialidad de contratos y protección de datos; manual de buenas prácticas laborales o de prevención de delitos en el ámbito laboral.

- **Anexo N°4: Declaración Jurada de conocimiento por parte del personal de/los programa/s de integridad.**

El Servicio no se verá obligado por limitación, restricción u obligación alguna impuesta por los oferentes en sus propuestas, sino sólo por aquellas establecidas en las presentes Bases, la Ley de Compras y su Reglamento. En consecuencia, cualquier documento acompañado a las ofertas que imponga algún tipo de restricción u obligación a la Entidad Licitante, no será considerado como parte de la oferta, debiendo el contratante cumplir igualmente la contratación en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, en caso de resultar adjudicado.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes proporcionar, en forma oportuna, clara y completa, los documentos exigidos; el contenido de estos y la veracidad de lo que en ellos conste.

NOTA: Idealmente acompañar los anexos según formato de las presentes bases. Solo aquellos que requieren firma, deben ser firmados por la persona natural que oferta o, el representante legal en caso de personas jurídicas o quién se indique en el documento.

11.2. Antecedentes técnicos

11.2.1. Admisibilidad técnica

Las ofertas técnicas deberán cumplir con el/los siguiente/s requisito/s de admisibilidad técnica:

1. **Presentar de forma Obligatoria Anexo N° 7 Cumplimiento de Requisitos Técnicos (por cada línea ofertada), documento en donde se acredite que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas.**

Si la propuesta no considera lo señalado precedentemente **no se continuará con la evaluación de la oferta, siendo declarada inadmisibile en la resolución de adjudicación o de declaración de proceso licitatorio desierto.**

11.2.2. Antecedentes técnicos (Obligatorios) para la evaluación

El oferente deberá ingresar como antecedentes técnicos para evaluación al portal www.mercadopublico.cl, al momento de presentar su oferta, un archivo o varios que contengan lo siguiente:

- 1.- Anexo N° 7 Cumplimiento de Requisitos Técnicos
- 2.- Anexo N° 8 Plazo de Entrega

NOTA: Acompañar los anexos según formato de las presentes bases y solo aquellos que requieren firma, deben ser firmados por la persona natural que oferta, el representante legal en caso de personas jurídicas o quien se indique en el documento.

11.3. Antecedentes económicos

11.3.2 Antecedentes económicos (Obligatorios) para evaluación

El precio que ingresen los oferentes como Oferta Económica en el portal www.mercadopublico.cl es solo de carácter referencial.

Para efectos de la evaluación y determinación del valor máximo de la oferta, se considerarán los valores ofertados en el Anexo N°5 "Oferta económica".

Se debe acompañar el anexo que se adjunta en las bases sin modificaciones para facilitar su evaluación.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo en cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio adquirido, sea este directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento de la contratación; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado a la propuesta o durante su cumplimiento.

En caso de que los proponentes no presenten oferta económica o que ésta no contenga el precio a cotizar, sea ininteligible, o no sea posible determinar el valor efectivo de la misma, **su propuesta será declarada inadmisibile.**

12. Vigencia de la oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas, señalada en el numeral 3 "Etapas y plazos de la licitación", de los Antecedentes Generales.

Si el oferente no señalare el plazo de vigencia de su oferta, se entenderá que esta cumple con el plazo de vigencia mencionado anteriormente.

Si dentro de la vigencia señalada anteriormente no se hubiere efectuado la adjudicación de la licitación, el Servicio podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicha vigencia hasta por el mismo periodo, a través del portal www.mercadopublico.cl. Si alguno de los proponentes no accediera a la solicitud o no diera respuesta a ésta, se entenderá que ha desistido de su oferta.

13. Apertura de las Ofertas

La apertura de las ofertas técnicas y económicas se realizará en un solo acto a través del portal www.mercadopublico.cl. El Servicio realizará la apertura electrónica de las ofertas en los plazos establecidos en el numeral 3 "Etapas y Plazos de la Licitación" de los Antecedentes Generales de la Licitación.

La apertura será electrónica, sin perjuicio que se configure alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 115 del Reglamento de la Ley N°19.886, para la presentación de ofertas en formato de papel, caso en el cual la apertura será realizada en dependencias de la Dirección Regional, ubicada en calle Orompello N° 235, Concepción, en la misma fecha señalada en el párrafo anterior.

El/la Encargado/a de la licitación comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica técnica y/o económica de las propuestas, remitiéndoles copia de las ofertas para que procedan a su evaluación.

La aceptación de una oferta en el acto de apertura electrónica no implica necesariamente su aceptación definitiva, ni otorga derecho alguno al oferente para solicitar su elección como mejor oferta.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

14. Custodia de las Ofertas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, a través de la presente resolución se designará el responsable de custodiar la documentación que se reciba físicamente por parte de los proveedores, en el caso que así corresponda.

15. Evaluación de las Ofertas

15.1. Comisión Evaluadora

El proceso de evaluación será realizado por una Comisión Evaluadora designada mediante la presente resolución, quien efectuará la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.

En casos donde posterior a la apertura de las ofertas, los funcionarios(as) designados(as) no puedan, por cualquier causa, ejercer las funciones encomendadas más adelante, podrán ejercer como integrantes de la Comisión Evaluadora aquellos(as) funcionarios(as) designados(as) como suplentes en la presente resolución.

No obstante, si es el caso que el (los) reemplazante(s) designado(s) no pudiese(n) ejercer las funciones encomendadas más adelante, el Servicio podrá a través de resolución fundada designar nuevos integrantes. Dicha resolución deberá ser publicada con anterioridad a la fecha de adjudicación.

El Servicio podrá disponer la participación en esta comisión, de profesionales expertos en calidad de asesores, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 54 del

Reglamento de la Ley N° 19.886 y siempre que se trate de un número inferior a los funcionarios públicos que la integren según el inciso quinto.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 35 quinquies de Ley N° 19.886; en el artículo 62, N° 6, del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; lo que quedará refrendado en una declaración jurada simple, que deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora antes de la evaluación de las ofertas.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886, u otros que se establezcan expresamente en las presentes Bases de licitación.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros (oferentes o no), sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Serán funciones de la comisión evaluadora las siguientes:

- a) Resolver si las ofertas técnicas y económicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las presentes bases de licitación. Cuando los oferentes no cumplan con los requisitos de admisibilidad, deberán proponer declarar inadmisibles la propuesta sin evaluarla.
- b) Analizar las ofertas presentadas y evaluar las ofertas que cumplan con los requisitos de admisibilidad.
- c) De acuerdo a lo establecido por el artículo 56°, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, debiendo informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl. En este sentido, no se considerará error formal errores en el precio de la oferta. Los oferentes tendrán el plazo fatal que determine la Comisión Evaluadora a través del sistema de información, el que en todo caso, no podrá ser inferior a 48 horas desde la solicitud realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Además, podrá solicitar a los oferentes que presenten aquellas certificaciones o antecedentes, que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para esto, los oferentes tendrán el plazo fatal que determine la Comisión Evaluadora, el cual en todos los casos será establecido a través del sistema de información y no podrá ser inferior a 48 horas desde la solicitud realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de lo cual, esta situación será ponderada negativamente en la evaluación de las ofertas. **En caso de que el oferente no presentara las certificaciones o antecedentes omitidos dentro de plazo fatal, su oferta será rechazada, siempre y cuando estos antecedentes o certificaciones correspondan a requisitos de admisibilidad de la oferta.**

- d) Confeccionar un Acta o Informe de Evaluación, en la que dejará constancia de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, en el acta de evaluación se deberá indicar expresamente cuáles fueron las ofertas inadmisibles y los motivos de la inadmisibilidad, y se dejará constancia de cualquier hecho relevante relacionado con el proceso de evaluación.
- e) Presentar a la autoridad competente el Acta o Informe de Evaluación de Ofertas, donde propondrá, declarar inadmisibles una o más ofertas, adjudicar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje o declarar desierto el proceso licitatorio, según corresponda, de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación, establecidos en las presentes Bases de Licitación.

15.2. Criterios de Evaluación por línea ofertada.

La Comisión Evaluadora realizará un análisis de las ofertas técnicas, económicas y de los antecedentes administrativos recibidos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.

Será responsabilidad de los oferentes entregar toda la información requerida en las presentes bases de licitación, que permita a la comisión evaluadora una correcta evaluación de sus ofertas.

Los puntajes ponderados de cada criterio de evaluación, así como los puntajes finales de cada oferta se expresarán con dos decimales sin aproximación.

La comisión evaluadora, evaluará las ofertas asignándoles un puntaje de 0 a 100, según corresponda.

Los criterios, subcriterios y ponderaciones de la evaluación del presente proceso, son los siguientes:

Criterios	Ponderación	Subcriterio	Ponderación
Técnico	45%	(T1) Cumplimiento de requisitos técnicos	35%
		(T2) Plazo de Entrega	10%
Económico	40%	(E1) Monto de la oferta o precio	40%
Administrativo	15%	(A1) Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
		(A2) Programas de Integridad	5%

15.2.1 Criterio Técnico 45%.

La evaluación del criterio técnico se realizará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

T1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos (35%)

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con el Listado Completo por cada línea ofertada, según el siguiente detalle:

Detalle	Puntaje
Si la propuesta cumple con el listado completo de la o las Líneas ofertadas y/o requerida, <u>indicando las características técnicas solicitadas, según las bases de licitación, con la presentación del Anexo N° 7 “Cumplimiento de Requisitos Técnicos”, completando los puntos N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 (sólo en los anexos, cuando corresponda garantía).</u>	100 puntos
Si la propuesta cumple con el listado completo de la o las ofertadas y/o requerida, <u>pero de forma diferente, en cuanto a la descripción y/o calidad de los productos mencionados en las bases de licitación, en la presentación del Anexo N° 7 “Cumplimiento de Requisitos Técnicos”, completando los puntos N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 (sólo en los anexos, cuando corresponda garantía).</u>	50 puntos
Si la propuesta <u>No cumple con la totalidad del listado completo de la o las líneas ofertadas y/o requeridas; y/o no cumple con completar lo solicitado en los puntos N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 (sólo en los anexos, cuando corresponda garantía).</u> Mencionados en el Anexo N° 7 “Cumplimiento de Requisitos Técnicos”.	0 puntos

T2. Plazo de Entrega (10%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará la información declarada en el Anexo N° 8 de acuerdo con el plazo de entrega declarado por el oferente, se le asignará el puntaje correspondiente, según el siguiente detalle:

El plazo máximo de entrega es de **05 días hábiles**, por lo que en caso de que la oferta indique más de 05 días hábiles, a dicho plazo se le asignará 0 puntos de forma automática.

$$PE = \frac{PEM \times 100}{OE}$$

Donde:

- PEM** = Plazo de Entrega Menor.
- OE** = Oferta Evaluada.
- 100** = Razón porcentual.

15.2.1.1 Puntaje Técnico.

El puntaje técnico se calcula asignando las ponderaciones de cada criterio indicado en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Técnico} = T1 \times 35\% + T2 \times 10\%$$

15.2.2 Criterio Económico 40%.

E1. PRECIO (Oferta Económica)

Para el cálculo del puntaje a obtener en este sub-criterio se hará mediante la siguiente fórmula:

$$E1 = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{precio de la oferta a evaluar}) \times 100.$$

15.2.2.1 Puntaje Criterio Económico.

El puntaje ponderado final del criterio económico se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = E1 \times 40\%$$

15.2.3 Criterio Administrativo 15%.

A1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales solicitados en las presentes Bases de Licitación antes del Cierre de la Recepción de Ofertas, incluido el correcto ingreso de todos los Anexos y cualquier otro antecedente requerido en las Bases de Licitación.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente presenta todos los antecedentes exigidos en las bases , por lo que no se requiere antecedentes o certificaciones adicionales a lo presentado en la oferta.	100 puntos
El oferente presenta algunos antecedentes exigidos en las bases.	75 puntos
El SRJ requiere que el oferente presente antecedentes y/o certificaciones omitidas en la oferta, y el oferente los presenta dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora.	50 puntos
El SRJ requiere que el oferente presente antecedentes o certificaciones omitidas en la oferta, y el oferente no los presenta dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora.	0 puntos

En caso de que el SRJ requiera que el oferente presente antecedentes y/o certificaciones omitidas en la oferta, y el oferente no los presente dentro del plazo establecido, su oferta será rechazada, siempre y cuando estos antecedentes o certificaciones correspondan a requisitos de admisibilidad de la oferta.

A2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD 5%

En caso de poseer Programas de Integridad el oferente deberá adjuntarlos a su propuesta para efectos de evaluación. Adicionalmente, el oferente deberá presentar firmada la Declaración Jurada de conocimiento por parte del personal de/los programa/s de integridad, según el anexo N°4.

Se entenderá por programas de integridad Cualquier sistema de gestión o conjunto de reglas y acciones internas cuyo objetivo es identificar, prevenir y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que se dan en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. Estos programas buscan evitar que la entidad entre en conflicto con los intereses públicos y actividades ilegales como malversación de fondos, corrupción, fraude, sobornos, entre otros.

Entre el conjunto de programas de integridad se pueden considerar los siguientes: códigos de ética o comportamiento en el trabajo; reglamentos internos; manuales, protocolos o programas de integridad; políticas de conflictos de interés o relación con funcionarios públicos; acciones de cumplimiento normativo (compliance); protocolos de confidencialidad de contratos y protección de datos; manual de buenas prácticas laborales o de prevención de delitos en el ámbito laboral.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente posee programa/s de integridad y/o compliance conocidos por parte de su personal o es persona natural.	100 puntos
El oferente NO cuenta con programa/s de integridad y/o compliance conocidos por parte de su personal.	0 punto

15.2.3.1 Puntaje Criterio Administrativo.

El puntaje administrativo se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Administrativo: [(A1 * 10%) + (A2 * 5 %)]

15.3. Puntaje final.

El puntaje final de cada propuesta se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

Puntaje Final = Puntaje Oferta Técnica * 45% + Puntaje Oferta Económica * 40% + Puntaje Administrativo *15%.

15.4. Mecanismo de desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más oferentes, se seleccionará de acuerdo con la siguiente secuencia:

- El oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio Técnico.
- De persistir el empate, al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio Económico
- De persistir el empate, al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio Administrativo.
- De persistir el empate, al oferente que obtenga el mayor puntaje en el subcriterio técnico de mayor ponderación.
- Si se aplican estos criterios y se mantiene el empate, se optará por adjudicar a la propuesta que primero se hubiere ingresado al portal, según el comprobante de ingreso de oferta.

16. Resolución de la Etapa de Evaluación de Ofertas.

16.1. Inadmisibilidad de las ofertas o declaración de proceso licitatorio desierto

El Servicio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas o cuando se contravengan las disposiciones establecidas en las presentes Bases de licitación y declarará desierta la licitación, según corresponda, cuando no se presenten ofertas, cuando todas las ofertas sean inadmisibles o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la Institución; en todos los casos, mediante resolución fundada.

El SRJ solo podrá adjudicar oferentes que se encuentren habilitados, de acuerdo con la información del Registro de Proveedores, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

Asimismo, declarará inadmisibile una o más ofertas cuando se presenten ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Respecto a ofertas riesgosas o temerarias, **el SRJ podrá declarar inadmisibile** dichas ofertas en los casos que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda. Lo anterior, sin perjuicio del análisis de viabilidad en los términos establecido en dicho artículo.

16.2. Adjudicación

El Servicio adjudicará esta licitación pública, mediante resolución fundada, a aquella oferta que obtenga el mejor puntaje, según los criterios de evaluación establecidos en estas bases y que sea conveniente para los intereses de la institución.

La adjudicación se realizará dentro del plazo establecido en el punto 3. **“Etapas y Plazos de la Licitación”, del título I. “ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN”,** de las presentes Bases de Licitación, pudiendo en consecuencia, ser en una fecha anterior a la establecida en la ficha electrónica de plazos dispuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl.

La notificación de la adjudicación, tanto al oferente adjudicado, como a los oferentes no adjudicados, se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl

El monto adjudicado señalado en la resolución de adjudicación será el valor máximo determinado para el servicio, el cual se obtendrá de acuerdo con lo ofertado en el Anexo N°5 **“Oferta Económica”**. No obstante, lo anterior, el pago se realizará según lo indicado en el punto 20.2 **“DEL PAGO”**, del título II. **“BASES ADMINISTRATIVAS”**.

Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada ésta en el portal www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico **Adriana.aval@reinsercionjuvenil.cl**. Las consultas serán respondidas dentro de los 5 días hábiles siguientes por el mismo medio.

17. Causales para dejar sin efecto la adjudicación

El Servicio dejará sin efecto la adjudicación, mediante el correspondiente acto administrativo, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado, mediante comunicación formal dirigida al Servicio, se desistiera de su oferta.
- b) Si el oferente adjudicado se encontrara inhabilitado para contratar con el Estado.
- c) Si el oferente adjudicado presentara información falsa o adulterada.
- d) Si el oferente no presenta la documentación para la emisión de la orden de compra dentro del plazo establecido en el numeral 19.2 de estas bases.
- e) Si el oferente adjudicado se negare a aceptar la orden de compra dentro del plazo establecido al efecto.

18. Readjudicación

De producirse alguna de las situaciones señaladas en el numeral precedente, el Servicio dejará sin efecto la adjudicación de la licitación, y podrá readjudicar al oferente que, según el Acta o informe final de evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses del Servicio, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, o declarará desierta la licitación, según corresponda, a través de acto administrativo fundado.

La readjudicación podrá realizarse sucesivamente en caso de que concurran los hechos mencionados en los literales indicados en el punto 17, de las presentes Bases Administrativas, respecto de los oferentes posibles de readjudicar, conforme al orden de prelación establecido según puntaje obtenido.

19. Requisitos para la Adjudicación

A fin de materializar la adquisición respectiva, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito y en estado de hábil en el Registro de Proveedores, de Mercado Público.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán ser contratados los oferentes que presenten alguna de las siguientes inhabilidades, **contenidas en la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar en línea y/o Anexo N°2 (para UTP)**. Estas inhabilidades son:

- a) Las personas que integran la nómina de personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en cualquier calidad jurídica, ni los contratados a honorarios por el organismo, ni aquellos unidos(as) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- b) Las sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada en que aquellos indicados en el literal anterior formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales.
- c) Los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) Las personas naturales que sean funcionarios directivos del Servicio o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, durante el tiempo en que ejercen sus funciones, y respecto de aquellos que han cesado en el cargo, durante el periodo de un año que medie entre el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo respecto del día de efectuar la presente declaración.
- e) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, durante el tiempo en que ejercen sus funciones, y respecto de aquellos que han cesado en el cargo, durante el periodo de un año que medie entre el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo respecto del día de efectuar la presente declaración.
- f) Los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades señaladas en el literal anterior.
- g) Los funcionarios que participan en procedimientos de contratación de este organismo y aquellos que están unidos a estos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive), durante el tiempo en que ejercen sus funciones, y respecto de aquellos que han cesado en el cargo, durante el periodo de un

año que medie entre el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo respecto del día de efectuar la presente declaración.

- h) Las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables penalmente, de conformidad con los artículos 8° y 10 de la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.
- i) Las personas que hubieren sido condenadas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la medida establecida en el artículo 26, letra d), del D.L. N° 211, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- j) Las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por los Tribunales de Justicia con la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que se trate de una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no se celebrará el contrato si tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas con la citada medida.

En el caso que se adjudique una **unión temporal de proveedores**, además, deberá dar cumplimiento a las siguientes reglas especiales para contratar:

- Cada integrante deberá estar inscrito y en estado hábil en el Registro de Proveedores, de Mercado Público.
- Cada empresa o entidad que conforme la asociación deberá presentar el **Anexo N°2**, según corresponda a personas naturales o jurídicas.

Si el adjudicatario presentase alguna de las inhabilidades indicadas o el oferente se encontrase inhábil en el Registro de Proveedores al momento de formalizar la contratación, el Servicio podrá proceder según lo señalado en el punto 17 y 18 de las presentes bases administrativas.

20. Entregables y Plazos

Los productos deberán ser entregados en las dependencias que se indican, en un plazo máximo de 05 días hábiles contados desde la fecha de la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

El proveedor deberá aceptar la orden de compra dentro de las siguientes 24 horas, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su oferta y se cancelará la orden de compra.

20.1. Facturación

La(s) factura(s) o el/los respectivo(s) instrumento(s) tributario de cobro deben ser emitidas electrónicamente, en formato XML, extendida(s) a nombre del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, RUT N° 62.000.970-9, domiciliada en Ormpello N° 235, Concepción, N° orden de compra y N° de cuota correspondiente, la cual deberá ser remitida al correo electrónico Iván.cabrera@reinsercionjuvenil.cl.

En caso de factura electrónica deberá hacer referencia al respectivo N° de Orden de Compra, para la cual es necesario seleccionar en "Referencias" el tipo de documento "Orden de Compra" y digitar el N° de ésta en el campo "Folio Ref.", tal cual aparece en el portal www.mercadopublico.cl, **además de indicar crédito en su forma de pago.**

20.2. Del pago

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil pagará al proveedor por los productos directamente o por medio de la Tesorería General de la República, según corresponda, de acuerdo con normativa vigente y al procedimiento establecido, una vez entregado y recepcionado conforme, de acuerdo con el precio declarado en su oferta económica del **Anexo N°5, mediante la forma de pago de 30 días. Lo anterior contra entrega por parte del proveedor de los productos descritos en relación con el precio ofertado en su oferta económica del Anexo N° 5.**

El pago por los productos se realizará en una cuota, contra recepción de los productos requeridos, debidamente aprobada por la contraparte técnica de la DR y los centros del SRJ.

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO		
FACTURACION	RUT	62.000.970-9
	Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL
	Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
	Unidad	Dirección Regional del Bio Bio
	Dirección Facturación	Orompello N° 235, Concepción
	Ciudad Factura	Concepción
	CENTRO IP - IRC DE CORONEL	
DESPACHO	Dirección Despacho	
	Ciudad Despacho	
	Horario de Recepción	
	Nombre Encargado Recepción	Manuel Navarrete F. // Natalia Fonseca U. // Loreto Bastias B.
	Tel Contacto Recepción	
	Mail Contacto Recepción	
	Nombre Contacto Pagos	
	Tel Contacto Pagos	
	mail Contacto Pagos	
	CENTRO LAE - IP CONCEPCION	
DESPACHO	Dirección Despacho	Avenida Argentina N° 1147
	Ciudad Despacho	Concepción
	Horario de Recepción	
	Nombre Encargado Recepción	
	Tel Contacto Recepción	
	Mail Contacto Recepción	
	Nombre Contacto Pagos	Iván Cabrera M. // Adriana Avalo V.
	Tel Contacto Pagos	
	mail Contacto Pagos	

Una vez aprobados el o los productos, informes, con la Contraparte Técnica y los centros IP IRC de Coronel y LAE IP de Concepción, del SRJ, estas emitirán el **Certificado de recepción conforme** y, posteriormente, solicitará el envío de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.

Para la autorización de la facturación por parte del proveedor, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

1. **Certificado de Recepción Conforme** de los productos, informes, servicios o bienes requeridos, emitidos por la contraparte técnica de la DR y los centros del SRJ.
2. **Productos de acuerdo con lo indicado en el punto 20.5 "Productos y plazos", de las presentes bases administrativas**

El SRJ procederá a efectuar el o los pagos que corresponda(n), dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción conforme de la(s) factura(s) o el/los respectivo(s) instrumento(s) tributario de cobro.

El Servicio se reserva la facultad de solicitar información adicional al proveedor, en cualquier tiempo, que le permita comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales.

Todo el personal que el proveedor emplee en la prestación de los servicios estará bajo su exclusiva subordinación y dependencia, sin relación contractual o fáctica alguna con el Servicio. Por lo tanto, el proveedor se obliga; desde ya, a asumir, en su carácter de empleador, la total responsabilidad por el íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen de la presente licitación, de acuerdo con la legislación civil, comercial, laboral, previsional, tributaria, de salud y de seguridad vigentes. Igualmente será responsable respecto de las obligaciones laborales y previsionales del personal de la empresa subproveedor, de conformidad a la legislación laboral vigente.

El SRJ podrá retener del o los pagos que correspondan, el monto que adeude el proveedor por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores. Dicho monto será utilizado para pagar al trabajador y/o a la institución previsional respectiva.



El pago se realizará a través de transferencia electrónica, por lo que el Servicio solicitará al proveedor los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos, sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre aceptada la orden de compra, y contra entrega por parte del proveedor de la(s) factura(s) correspondiente(s) o el/los respectivos(s) instrumento(s) tributario(s) de cobro.

Asimismo, el proveedor deberá notificar al Servicio oportunamente, si va a ceder el crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.983, informando el nombre, R.U.T., domicilio y giro del cesionario del crédito.

Sin perjuicio de lo anterior, el SRJ podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo establecido en la Ley N°19.983. Asimismo, podrá solicitar cualquier otro antecedente que considere necesario, para el cumplir con estos procesos.

En caso de que el proveedor reciba un pago indebido, total o parcial, queda obligado a restituir las cantidades percibidas en exceso. El RSJ requerirá, a través de notificación por el correo electrónico válido del proveedor la restitución de los montos correspondientes, dentro de un plazo de treinta días hábiles desde dicha notificación. Cuando esté disponible dicha notificación por el Sistema de Información, se podrá utilizar dicho medio. En caso de que el proveedor no proceda a la restitución en el plazo solicitado, el RSJ informará dicha situación a la Dirección de Compras, para que inicie un procedimiento de suspensión, de conformidad a los artículos 160, numeral 9, y 161 del Reglamento de Compras.

20.3. Productos y plazos

Para proceder al pago de los servicios prestados, el proveedor deberá hacer entrega de los siguientes productos, y de acuerdo a cada línea que se indica.

Nº LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	Nº SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA Nº 1	IP IRC CORONEL	ARTE TERAPIA	28	45
LINEA Nº 2		BIBLIOTECARIO	29	7
LINEA Nº 3		DEPORTIVO	30	15
LINEA Nº 4		CARPINTERIA	31	55
LINEA Nº 5		MODELISMO Y ESC	32	31
LINEA Nº 6		FESTIVIDADES	34	2
LINEA Nº 7		JUEGOS DE MESA	35	8
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		163

N° LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	N° SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA N° 8	LAE IP CONCEPCION	GASTRONOMINA	11	29
LINEA N° 9		RECREATIVO	13	11
LINEA N° 10		ESTAMPADO	15	15
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		55

20.4. Sanciones

El Servicio podrá sancionar a través de multas al proveedor, cuando éste no cumpla con las obligaciones contractuales.

La aplicación de las multas se realizará administrativamente, las que corresponderán a un valor expresado en UF. El valor de la UF será aquella correspondiente al día en que se notifique el incumplimiento.

Por lo antes expresado, se determinan los siguientes incumplimientos que motivarán contractualmente la aplicación de multas por los montos que se especifican.

20.5. Multas según tipo de infracción

En caso de que el proveedor no diera cumplimiento, por causas imputables a su voluntad, a las obligaciones que impone la contratación, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, aplicará la(s) siguiente(s) multa(s) en beneficio fiscal:

N°	Incumplimiento	Sanción Incumplimiento	Tope
1	Atraso en la Entrega de los productos.	Se aplicará una multa de 2 UF por cada día hábil de atraso, contado desde el plazo máximo de ejecución del servicio.	Tope máximo de 10 UF

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa en pesos chilenos resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas serán informadas por la Contraparte Técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en donde se indicará el tipo de incumplimiento y su monto, además, de las razones por las cuales se incurre en la sanción (el o los hechos que constituyen el incumplimiento), lo que se notificará al contratante mediante correo electrónico.

El cobro por multas no podrá exceder del **30%** del monto total de la contratación, ni tampoco exceder los topes máximos por multas. En caso de que el cálculo de las multas derivadas de los incumplimientos del proveedor excediese dichos topes, el Servicio se reserva el derecho de poner término anticipado a la contratación, si a raíz de esto se produjera una alteración significativa que afecte el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

20.6. Procedimiento de aplicación de sanciones

Cuando la Contraparte Técnica del Servicio, verifique la ocurrencia de uno o más de los incumplimientos tipificados precedentemente, notificará dicho(s) incumplimiento(s) al proveedor, mediante el envío de un correo electrónico indicándole el detalle de los hechos que configuran el(los) incumplimiento(s) y la(s) multa(s) que resulta(n) aplicable(s).

El proveedor podrá reclamar por escrito del incumplimiento(s) notificado(s) y de la aplicación de la(s) multa(s), dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha del mencionado correo electrónico, debiendo acompañar todos los antecedentes que sean necesarios para fundar sus descargos. Para todos los efectos de notificación de sanciones o cualquier otro tipo de notificación, se considerará como correo electrónico válido y acreditado por el proveedor aquel que haya registrado en el Anexo N°1 al momento de presentar su oferta o bien aquel que tenga registrado en el Sistema de Información. Cualquier cambio a dicho correo electrónico deberá informarlo dentro de las 48 horas siguientes a su modificación a la contraparte técnica del Servicio. En casos donde no se haya informado debidamente la modificación, cualquier efecto será responsabilidad del proveedor.

El Servicio resolverá los descargos a través de una Resolución Exenta, ¡acogiéndolos o rechazándolos total o parcialmente; y, en este último caso, determinando la(s) sanción(es) y/o el monto de la(s) multa(s) aplicable(s), todo en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde que se reciben los descargos. Dicha resolución será publicada oportunamente a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, la Contraparte Técnica, mediante su casilla institucional, deberán remitir copia de la resolución respectiva al proveedor, dirigiendo la comunicación a la casilla electrónica de este.

En contra de esta Resolución, el proveedor podrá presentar Recurso de Reposición, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación, debiendo acompañar todos los antecedentes que sean necesarios para fundar el Recurso.

El Servicio, resolverá el Recurso de Reposición a través de Resolución Exenta fundada, en la que podrá acoger totalmente el Recurso, dejando sin efecto la multa aplicada, acoger parcialmente el Recurso, modificando el monto de la multa aplicada, o bien, rechazar el Recurso, ratificando el monto de la multa aplicada. Esta Resolución será notificada al proveedor de la misma forma señala para la aplicación de la multa.

En contra de la resolución que resuelve el recurso de reposición presentado, el contratista podrá presentar los recursos que disponga la ley ante el Tribunal de Compras y Contratación Pública. Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 24, de la Ley 19.886.

La extemporaneidad o la no presentación de antecedentes que funden las alegaciones contenidas en los descargos y/o en el Recurso de Reposición, facultan al Servicio para rechazarlos de plano.

20.7. Cobro de multas

El Servicio deducirá las multas del valor de la(s) factura(s) próxima(s) que se encuentre(n) pendiente(s) de pago al proveedor.

No obstante, el proveedor podrá pagar las multas directamente, enterando el monto de éstas en la cuenta corriente del Servicio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de esta o en su caso, desde que se notifique el acto que rechaza la reclamación respectiva. El pago de las multas deberá ser realizado en la cuenta corriente del Servicio, enviando copia del depósito o transferencia vía correo electrónico a la contraparte técnica del Servicio.

Las multas no se aplicarán, en cuyo caso la institución podrá ampliar el plazo de vigencia de la contratación, mediante el correspondiente acto administrativo, por un término equivalente a la duración del impedimento respectivo, previa comunicación por escrito del proveedor y calificación conforme por parte del Servicio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

20.8. Subcontratación

No se permite subcontratación.

21. Confidencialidad de la información

El proveedor se obliga en forma irrevocable a que toda información que éste, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, proveedores u otras personas vinculadas a él, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito de la contratación y sus actividades complementarias, tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que este contenida en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, disquetes, archivos computacionales o en cualquiera otra forma.

El proveedor solo utilizará la información confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de esta contratación y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de la información confidencial. Asimismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal sólo tenga acceso a la información confidencial que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas y, adicionalmente, para que su personal en función de la información que pudiese acceder guarde estricta confidencialidad.

En caso de poner término al contrato, independientemente del motivo por el cual esto se genere, el proveedor deberá restituir la información confidencial y toda copia resumen o extracto de esta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorándum u otro escrito, cinta, disquete o archivo computacional, sin retener copias, resúmenes o extractos de esta, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el proveedor se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Servicio.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del proveedor durante la vigencia del respectivo contrato, o después de su finalización, dará lugar al Servicio para entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables. El incumplimiento de estas políticas podrá ser causal para poner término anticipado al contrato por parte del Servicio.

22. Seguridad de la información

El proveedor deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del Servicio vigentes y sus modificaciones, cuando estas sean informadas al proveedor. El incumplimiento de estas políticas será causal para poner término anticipado al contrato por parte del Servicio.

III.- BASES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“PARA LA COMPRA DE
MATERIALES Y REALIZAR
TALLERES CON LOS/AS JOVENES
PERTENECIENTES A LOS CENTROS
LAE – IP DE CONCEPCIÓN E IP - IRC
CORONEL”, CENTROS
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL BIOBÍO DEL
SERVICIO NACIONAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

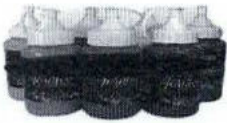
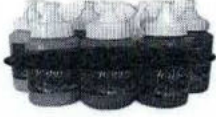
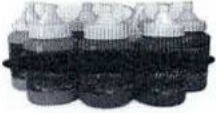
1. Requerimientos por líneas:

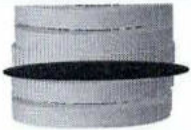
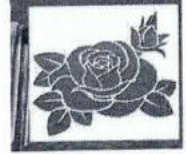
Nº LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	Nº SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA Nº 1	IP IRC CORONEL	ARTE TERAPIA	28	45
LINEA Nº 2		BIBLIOTECARIO	29	7
LINEA Nº 3		DEPORTIVO	30	15
LINEA Nº 4		CARPINTERIA	31	55
LINEA Nº 5		MODELISMO Y ESC	32	31
LINEA Nº 6		FESTIVIDADES	34	2
LINEA Nº 7		JUEGOS DE MESA	35	8
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		163

Nº LINEAS	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACION DEL TALLER	Nº SOLICITUD	CANTIDAD DE PRODUCTOS
LINEA Nº 8	LAE IP CONCEPCION	GASTRONOMINA	11	29
LINEA Nº 9		RECREATIVO	13	11
LINEA Nº 10		ESTAMPADO	15	15
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS SOLICITADOS		55

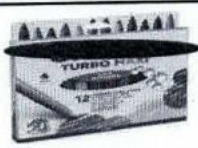
BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA EL CENTRO IP - IRC CORONEL

CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 1: MATERIALES PARA TALLER ARTE TERAPIA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML BLANCO	
2	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML NEGRO	
3	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML AZUL REAL	
4	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML TURQUEZA 442	
5	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML SIENA NATURAL	
6	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML SIENA TOSTADO	
7	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML AMARILLO REAL	

8	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML ROJO BERMELLON	
9	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML PURPURA	
10	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	SET	PINCEL PEBEO- SET 6 PLANO 0-2-4-10-12-18	
11	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	2	UNIDADES	MASKING TAPE (18X40 MM)	
12	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	PLANCHAS	MDF DESNUDO 5,5 MM 152 X 244 CM	
13	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	7	UNIDADES	GLITER GLUE SET DE 6 COLORES, 10ML(MARCA EQUIVALENTES ARTEL, PROARTE, TORRE U OTRO)	
14	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	GOMA DE BORRAR EQUIVALENTE FACTIS	
15	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	BROCA CHICA EQUIVALENTE ARTEL 713 N°2 , MANGO CORTO	
16	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	5	UNIDADES	CAJA PORTA TE, DE MADERA MDF, 0,5MM	
17	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	3	UNIDADES	STENCIL DISEÑO: FLORES, 13 X 13 CMS.	
18	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	3	UNIDADES	STENCIL DISEÑO: MARIPOSAS 15 X 15 CMS.	
19	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	3	UNIDADES	STENCIL CON PAJAROS, TAMAÑO 20X30	

20	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	3	UNIDADES	STENCIL DISEÑO TETERAS DE TE, 15 X 20	
21	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	5	CARPETAS	PAPEL CALCO NEGRO, TAMAÑO OFICIO, CARPETA CON 25 UNIDADES	
22	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	SERVILLETAS CON DISEÑOS DE FLORES,	
23	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	SERVILLETAS CON DISEÑOS DE PAISAJES NATURALES,	
24	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	SERVILLETAS CON DISEÑOS , MANDALAS.	
25	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	SACAPUNTAS DOBLE, PLASTICO DE COLORES CON DEPOSITO GRANDE	
26	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	TIJERAS ESCOLARES PUNTA REDONDA 130 CMS, EQUIVALENTE MAPED	
27	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	PEGAMENTO EN BARRA 40 GR.	
28	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	1	UNIDADES	TINETA BLANCA AL AGUA SATINADO	
29	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	PINTURA ORO EQUIVALENTE DECORART 60 ML.	
30	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	PINTURA PLATA EQUIVALENTE DECORART 60 ML.	

31	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	1	CAJA	CANCAMOS CHICOS PARA COLGAR, ABIERTO Gancho Perno - 40mm - 144 Pcs	
32	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	15	UNIDADES	LAPIZ TECNICO 6B	
33	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	5	UNIDADES	CAJAS DE LAPICES SCRIPTO JUMBO 12 COLORES	
34	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	5	CARPETAS	CARPETA DE CARTULINA ESPAÑOLA, COLORES, 10 PLIEGOS DE 25 x 32.5 cm	
35	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	PLUMON NEGRO PERMANENTE PUNTA REDONDA	
36	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	6	UNIDADES	LAPICES DE 24 COLORES EQUIVALENTE FABER CASTELL	
37	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	LAPIZ GEL NEGRO EQUIVALENTE PENTEL, PUNTA GRUESA 0,7	
38	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	8	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250ML NARANJO	
39	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	100	UNIDADES	VASOS PLASTICOS CHICOS, 50 CC. TRANSPARENTES DESECHABLES	
40	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	FRASCO	ADHESIVO SELLADOR DECOUPAGE EQUIVALENTE ARTEL 100 ML	
41	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	PLUMON EQUIVALENTE SHARPIE NEGRO PERMANENTE	
42	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	CAJAS DE MADERA TRUPAN 20X20 PARA PINTAR	
43	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	100	UNIDADES	PLATOS PLASTICOS CHICOS 15 CM	
44	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	CASAS DE TRUPAN PARA PINTAR	

45	IP - IRC CORONEL	28	TALLER ARTES INTERVENTORES	10	UNIDADES	LETRERO DE TRUPAN CON FORMA DE CASA PARA COLGAR LLAVES	 
----	------------------	----	-------------------------------	----	----------	---	---

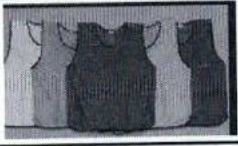
BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA EL CENTRO IP - IRC CORONEL
CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 2: MATERIALES PARA TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	10	SET	REVISTAS DE CONOCIMIENTO: EQUIVALENTE A "MUY INTERESANTE"	
2	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	5	CAJA	REVISTAS CON TEMÁTICA DE EJERCICIO FÍSICO O DEPORTE DE MUSCULATURA. GÉNERO MASCULINO.	
3	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	10	JUEGOS	COMICS DE SUPER HEROES CON LETRA GRANDE O MEDIANA	
4	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	10	JUEGOS	REVISTAS DE ENTRETENCIÓN CONDORITO Y/O MAFALDA	
5	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	10	PACK	ESTUCHE LAPIZ MINA GRAFITO HEXAGONAL EQUIVALENTE ARTEL 12 UNIDADES	
6	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	5	UNIDADES	SACAPUNTA METALICO SIMPLE, MEDIDAS 2,5x1,7x 1CM, COMPATIBLE CON LAPICES REDONDOS, HEXAGONALES Y TRIANGULARES	
7	IP - IRC CORONEL	29	TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES	1	PAR	GOMA DE BORRAR MIGA DE PAN S20 CAJA POR 20 UNIDADES	

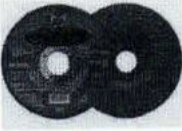
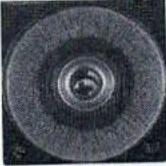
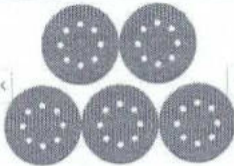
BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA EL CENTRO IP - IRC CORONEL

CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 3: MATERIALES PARA TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	10	UNIDADES	BALON DE BABY FUTBOL EQUIVALENTE MARCA DRB LIVERPOOL COLOR AMARILLO, - 4 CAPAS DE 1,5 MM. - MATERIAL: POLIUREATNO PU Y PVC. - 32 PANELES. - COCIDA, COSTURA A MANO. - MARCA: DRB - DRIBBLING - MODELO: LIVERPOOL. - PELOTA DE BABY FUTBOL - FUTSAL - FUTBOL5 - FUTBOL 5	
2	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	20	JUEGOS	TARROS DE PELOTAS DE TENIS EQUIVALENTE PENN CHAMPIONSHIP 3 UNIDADES, TIENE 15MM DE DIÁMETRO. RECOMENDADA PARA CANCHA CANCHA RÁPIDA/LENTA.	
3	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	2	PARES	GUANTES DE ARQUERO TALLA ADULTO COLOR NEGRO Y VERDES MARCA EQUIVALENTE OLYMPHUS	
4	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	5	UNIDADES	BALONES DE BASQUETBOL EQUIVALENTE MARCA WILSON DRIVE BASQUETBALL NBA N°7 COLOR NARANJA	
5	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	30	PACK	BEBIDA GATORADE 500ml - Pack 6 botellas- distintos sabores	
6	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	15	UNIDADES	SHORT DEPORTIVO HOMBRE EQUIVALENTE MARCA EQUIVALENTE GYM TALLA L PACK 3 UNIDADES	
7	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	10	UNIDADES	BALON DE BABY FUTBOL FUTSAL EQUIVALENTE TRAIN MODELO RAPTOR COLOR BLANCO. -TAMAÑO: N°4 FUTSAL (62-64 CM)	

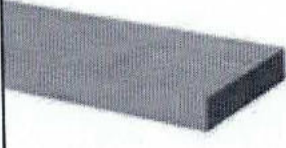
8	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	1	UNIDADES	BARRA METÁLICA OLÍMPICA DE 20 KG MARCA EQUIVALENTE PROMACHINE CLASSIC LARGO 220 cm **VALOR CON IVA INCLUIDO NO DEBE EXCEDER LAS 3 UTM	
9	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	2	UNIDADES	DISCO OLIMPICO EQUIVALENTE BODYTRAINER BUMPER 15 KG	
10	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	2	UNIDADES	DISCO OLIMPICO BODYTRAINER BUMPER 20 KG	
11	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	5	UNIDADES	BALON VOLEIBOL EQUIVALENTE MOLTHEN PLAYA NEV LOVE VOLLEY	
12	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	4	PACK	POLERA DEPORTIVA PETOS COLOR ROJO TALLA L COLOR CELESTE TALLA L COLOR VERDE TALLA XL COLOR BLANCA TALLA XL	
13	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	1	UNIDAD	BALANZA DIGITAL INTELIGENTE EQUIVALENTE MAN APP BUVE-TOOTH PESO BASCULA COLOR GRIS OSCURO	
14	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	5	PAQUETES	BLOQUE DE MAGNESIO PARA MANOS 65 GM	
15	IP - IRC CORONEL	30	TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES	2	UNIDAD	RACK MULTIFUNCION PESAS EQUIVALENTE BASKO FITNESS **VALOR CON IVA INCLUIDO NO DEBE EXCEDER LAS 3 UTM	

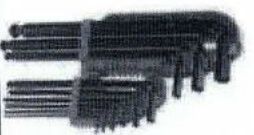
BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA EL CENTRO IP - IRC CORONEL CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

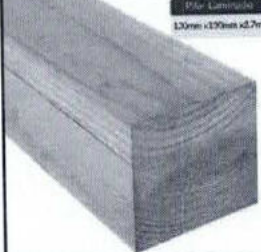
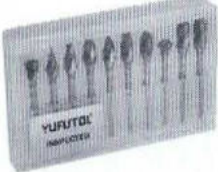
LINEA N° 4: MATERIALES PARA TALLER CARPINTERÍA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	20	UNIDADES	SET DE DISCOS TRASLAPADOS 4 1/2" G40 3 UNIDADES EQUIVALENTE ALPHA	
2	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	JUEGOS	GRATA CIRCULAR PARA ESMERIL 6" ACERO EQUIVALENTE BAUKER	
3	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDADES	LIJA EXCENTRICA PARA MADERA PINTURA 125 MM GRANO 120 5 UNIDADES EQUIVALENTE BAUKER	
4	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDADES	BROCA AVELLANADORA CENTRADORA 3,2X100 MM EQUIVALENTE BAUKER	
5	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	SET	SET DE DISCOS DE LIJA GRANO 80 5 UNIDADES EQUIVALENTE BAUKER	
6	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 3" 200 UNIDADES	

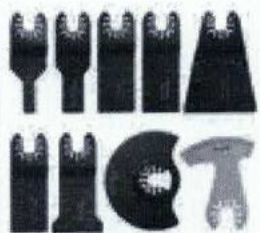
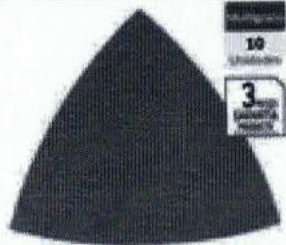
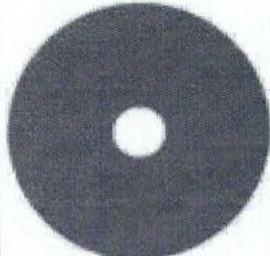
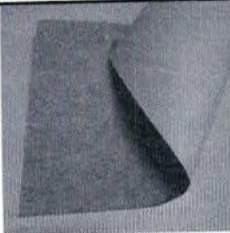
7	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 2" 200 UNIDADES	
8	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 1 1/4" 250 UNIDADES	
9	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 1 " 250 UNIDADES	
10	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDADES	BANDA DE LIJA 3"x21" GRANO 40	
11	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDADES	COLA FRIA PEGADO EXTREMO 1 GALON, EQUIVALENTE LANCO GRIP BOND	
12	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	MDF DESNUDO 5,5 MM 152 X 244 CM	
13	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	TERCIADO MUEBLERÍA 9MM 120 X 240 CM	
14	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	GALONES	ESMALTE AL AGUA EQUIVALENTE PASSOL SEMIBRILLO BLANCO 1 GALÓN	
15	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	BROCHA 3" EQUIVALENTE SMART TOOLS	
16	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	BROCHA 1" EQUIVALENTE SMART TOOLS	

17	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	BOLSAS	ESTRACTO DE CAOBA BOLSA 250 GRS	
18	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	BOLSAS	ESTRACTO DE NOGAL BOLSA 250 GRS	
19	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	JUEGOS	FRESAS EQUIVALENTE INGGCO 6MM JUEGO 12 UNIDADES 6 MM.	
20	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	SET	HOJA PARA SIERRA DE CALAR HOJA PARA SIERRA CALADORA 110 MM	
21	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	SET	HOJA PARA SIERRA DE CALAR MADERA JUEGO 5 PIEZAS INGCO	
22	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	SET BROCAS PARA METAL 10 MM	
23	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	SET BROCAS PARA METAL 8 MM	
24	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	SET BROCAS PARA METAL 6 MM	
25	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	SET BROCAS PARA METAL 4 MM	

26	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	SET BROCAS PARA METAL 3 MM	
27	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	UNIDAD	CUCHILLO CARTONERO EQUIVALENTE HAND 18MM CON RIEL METÁLICO	
28	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	UNIDAD	HUINCHA 5 METROS 3/4" GLOBAL PLUS EQUIVALENTE STANLEY	
29	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDAD	MAQUINA PIROGRABADORA DE DOBLE LÁPIZ	
30	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	30	UNIDAD	TABLONES DE 2X8 " PINO SECO CEPILLADO	
31	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	60	UNIDAD	TABLA DE 1X10" PINO SECO CEPILLADO	
32	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDAD	SARGENTO 12"	
33	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDAD	PRENSAS RÁPIDA 18"	

34	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDAD	PRENSA RÁPIDA DE 6"	
35	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDAD	PRENSA RÁPIDA TIPO C CON RESORTE 6 PULGADAS	
36	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	UNIDAD	CUCHILLO DE REPUESTO PARA CEPILLO DE MADERA	
37	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	LIJA GRANO 80 ROLLO 1M.	
38	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDAD	SET DE LLAVES ALLEN	
39	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	DISCO ALMABRE ACERADO 4"	
40	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	UNIDADES	ADHESIVO DE CONTACTO AGOREX	

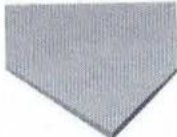
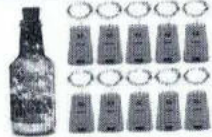
41	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDADES	SOPLETE GAS PROPANO O BUTANO CON REPUESTO 4 BOTELLAS SET	
42	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	HUAÍPE BLANCO BOLSA DE KILOS	
43	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	5	UNIDADES	AGUARRAS BIDÓN 5 LITROS	
44	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	10	UNIDADES	REPUESTO SIERRA SABLE	
45	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	20	UNIDADES	PILAR PINO SECO CEPILLADO 3X3"	
46	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	UNIDADES	WD-40 500 ML.	
47	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	KIT	KIT DE 10 UNIDADES FREESAS PARA DREMEL (MARCA EQUIVALENTE DREMEL)	
48	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	2	CARPETA	PAPEL CALCO SET 25 UNIDADES	

49	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	3	SET	SET REPUESTO HERRAMIENTA MULTIPROPOSITO OSCILANTE.	
50	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	3	SET	SET LIJAS DE 10 UNIDADES HERRAMIENTA OSCILKANTE MULTIPROPOSITO.	
51	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORES	1	UNIDAD	LLAVE INGLESA DE 12"	
52	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORE S	3	UNIDADES	DISCO CORTADOR DE VIDRIO	
53	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORE S	10	UNIDADES	ROLLO PAPEL DIAMANTE PLIEGOS	
54	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORE S	2	UNIDADES	ACEITE MINERAL LITRO	
55	IP - IRC CORONEL	31	TALLER CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA INTERVENTORE S	20	UNIDADES	CARTÓN FORRADO GRUESO X PLIEGO	

BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA EL CENTRO IP - IRC CORONEL
CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

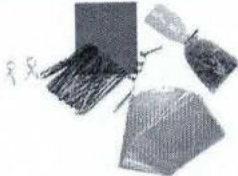
LINEA N° 5: MATERIALES PARA TALLER ESCULTURA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	70	KILOS	MASILLA EPOXY EQUIVALENTE ARTESANO V 07/2025	
2	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	SET	SET DE VASOS Y ARTICULOS DE SILICONA (\$128)	
3	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	3	KILOS	PLASTICINA INDUSTRIAL (1 KG)	
4	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	8	SET	PACK 20 FRASCOS PEQUEÑOS DE VIDRIO CON TAPA 2X4CM 10ML	
5	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	SET	SCULPEY BAKE SHOP - HERRAMIENTAS PARA MODELAR (4 PIEZAS)	
6	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	1	UNIDADES	SILICONA CAUCHO RTV SUPER MOLD T-PRO 15	

7	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	10	CAJAS	GUANTE EXAMINACIÓN NITRILO NEGRO 3,5 EQUIVALENTE GR ALLMAN CAJA 100 UNIDADES	
8	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	4	UNIDADES	ACEITE DE SILICONA XL	
9	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	20	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR NEGRO EQUIVALENTE ARTEL	
10	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	25	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR BLANCO TITANIO EQUIVALENTE ARTEL	
11	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR AMARILLO CADMIO CLARO 774 EQUIVALENTE ARTEL	
12	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR AMARILLO OCRE 774 EQUIVALENTE ARTEL	
13	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	8	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR AZUL EQUIVALENTE ARTEL	
14	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	8	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR VIOLETA EQUIVALENTE ARTEL	
15	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	8	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR SIENA TOSTADA EQUIVALENTE ARTEL	
16	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	8	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR SIENEA NATURAL EQUIVALENTE ARTEL	

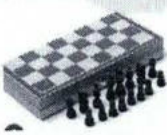
17	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR ROJO BERMELLÓNEQUIVALENTE ARTEL	
18	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR VIRIDIAN EQUIVALENTE ARTEL	
19	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	PINTURA ACRILICA 250 ML COLOR AZUL TURQUESA 442 EQUIVALENTE ARTEL	
20	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	15	SET	PINCELES SET X 8 UNIDADES EQUIVALENTE PEBEO	
21	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	10	PLANCHAS	PLANCHA MDF 5,5 MM	
22	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	DELANTAL COCINA HOMBRE NEGRO	
23	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	SET	LUZ HADA CORCHO CALIDA X 10 0 12 UNIDADES APP. CADA JUECO	
24	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	10	UNIDADES	BROCHA DE 1" PARA MADERA	
25	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	10	UNIDADES	CINTA MASKING EQUIVALENTE 3M SCOTCH 36 MM X 40 M	

26	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	2	UNIDADES	LÁPICES MADERA 6PZ HB 2B 4B EQUIVALENTE SKETCHING DERWENT NUEVOS DIBUJO	
27	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	2	UNIDADES	LAPICES LARGOS EQUIVALENTE GIOTTO SUPERMINA X 36 UNIDADES	
28	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	2	CAJAS	GOMA DE BORRAR EQUIVALENTE FACTIS S-20, 20 UNIDADES, ARTÍCULOS ESCOLARES	
29	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	5	UNIDADES	SACA PUNTAS SEGÚN IMAGEN	
30	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	2	SOBRES	100 MICA TERMOLAMINADORA PLASTIFICADORA OFICIO 125MIC EQUIVALENTE PRETZEL	
31	IP - IRC CORONEL	32	TALLER ESCULTURA Y MODELISMO INTERVENTORE S	1	TINETA	TINETA ESMALTE AL AGUA COLOR BLANCO	

**BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA LOS CENTROS; IP - IRC CORONEL Y
LAE - IP DE CONCEPCIÓN, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

LINEA N° 6: MATERIALES PARA TALLER FESTIVIDADES TUTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	34	TALLER FESTIVIDADES TUTORES	30	CAJAS	HUEVITOS MACIZOS EQUIVALENTE COSTA CAJA 40 UN	
2	IP - IRC CORONEL	34	TALLER FESTIVIDADES TUTORES	2	PACK	PACK 100 BOLSAS DE CELOFÁN CELOFAN CHICA 8X15 + AMARRAS	

BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA LOS CENTROS; IP - IRC CORONEL Y LAE - IP DE CONCEPCIÓN, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 7: MATERIALES PARA TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	NAIPE INGLÉS	
2	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	NAIPE ESPAÑOL	
3	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	UNO	
4	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	AJEDREZ MEDIANO, SEGÚN IMAGEN	
5	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	LUDO MEDIANO, SEGÚN IMAGEN	
7	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	BINGOS , SEGÚN IMAGEN	
8	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	12	UNIDAD	PUZLES 500 PIEZAS VARIEDAD DE PAISAJES SIN REPETICIÓN DE PAISAJE	

9	IP - IRC CORONEL	35	TALLER JUEGOS DE MESA TUTORES	6	UNIDAD	LOTERÍA, SEGÚN IMAGEN	
---	------------------	----	-------------------------------	---	--------	-----------------------	---

BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA LOS CENTROS; IP - IRC CORONEL Y LAE - IP DE CONCEPCIÓN, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 8: MATERIALES PARA TALLER GASTRONOMÍA CENTRO LAE - IP CONCEPCIÓN							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	SET	SET DE 3 BOWLS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE MATERIAL PLÁSTICO Y CIERRE HERMÉTICO. BASE DE SILICONA ANTIDESLIZANTE. TAMAÑOS: 18 CM (1,5 LT), 20 CM (2 LTS) Y 24 CM (4 LTS)	
2	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	3	UNIDAD	BOWL PROFUNDO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: ALTO: 16CM ANCHO: 32CM FONDO: 32CM	
3	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	USLERO DE 45 CM. DE MADERA CON CHAPA DE ACERO ANTIADHERENTE, COLOR NEGRO O SIMILAR.	
4	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	ROLLO	STICKER "PRODUCTO ARTESANAL" CAFÉ CLARO O CAFÉ OSCURO. 100 UNIDADES, MEDIDAS 4X3CM.	
5	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	ROLLO	STICKER "PRODUCTO ARTESANAL" COLOR VERDE. 100 UNIDADES, MEDIDAS 4X3CM.	
6	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	MANGA REPOSTERÍA PROFESIONAL REUSABLE GÉNERO IMPERMEABLE 40CM.	
7	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	UNIDAD	SET DE 26 BOQUILLAS CON ADAPTADOR PARA MANGA PASTELERA.	
8	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	ROLLO DE 50 MT. CINTA BEBE DE 3 MM. COLORES: VERDE NAVIDAD, ROJO, FUCSIA, CALIPSO.	
9	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	KILO DE MANÍ SIN SAL	
10	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	KILO PASA RUBIA	
11	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	KILO DE ALMENDRA NATURAL	
12	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	KILO	COCO RALLADO	
13	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE EQUIVALENTE CARAVELLA ALFAJOR (750 GRS. CAFÉ)	

14	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	2	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE EQUIVALENTE CARAVELLA ALFAJOR (750 GRS. BLANCO	
15	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE EQUIVALENTE CARAVELLA DARK (750 GRS. BLANCO	
16	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	BOLSAS DE GALLETAS ALFAJOR EQUIVALENTE TIO NINO	
17	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	40	UNIDAD	MARCO PARA DIPLOMA MEDIDAS APROX. ANCHO 31,2 X 25CM ALTO. COLORES: NEGRO O CAOBA. DISEÑO: LISO. FABRICADO EN MDF.	
18	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	PACK	PACK 12 BOLSA PAPEL MEDIANAS 30X22X10CM COLORES SURTIDOS	
19	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	PACK	PACK DE 12 MOLDES CORTADOR GALLETA PLATEADOS (4 FIGURAS) ACERO INOXIDABLE 304 DE CALIDAD SUPERIOR, RESISTENTE A LA CORROSIÓN. PROFUNDIDAD DE 5 CM PARA CORTES PRECISOS. MODELOS: FLORES, CORAZÓN, ESTRELLA Y CÍRCULO	
20	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	100	UNIDAD	CÁPSULAS DE PAPEL MONOLÚCIDO, BLANQUEADO, RECICLABLE Y COMPOSTABLE. MEDIDAS APROX.: DIÁMETRO SUPERIOR 6 CM. X 5 CM. DE BASE Y 3 CM. DE ALTO	
21	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	80	UNIDAD	CÁPSULAS METALIZADAS COLOR PLATEADO. MEDIDAS APROX.: DIÁMETRO SUPERIOR 6 CM. X 5 CM. DE BASE Y 3 CM. DE ALTO	
22	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	80	UNIDAD	CÁPSULAS METALIZADAS COLOR DORADO. MEDIDAS APROX.: DIÁMETRO SUPERIOR 6 CM. X 5 CM. DE BASE Y 3 CM. DE ALTO	
23	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	80	UNIDAD	CÁPSULA METALIZADA COLOR DORADO O PLATEADO. MEDIDAS APROX.: DIÁMETRO SUPERIOR 4 CM. X 3 CM. DE BASE Y 2 CM. DE ALTO	
24	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	1	KILO	CACAO AMARGO EN POLVO SIN AZÚCAR AÑADIDO, PARA REPOSTERÍA Y BEBIDAS. X KILO	
25	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	100	UNIDAD	BOLSA DE CELOFÁN POLIPROPILENO. MEDIDAS 10X20 CM.	
26	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	100	UNIDAD	BOLSA DE CELOFÁN POLIPROPILENO. MEDIDAS 15X25 CM	
27	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	100	UNIDAD	BOLSA DE CELOFÁN POLIPROPILENO. MEDIDAS 25X35 CM	
28	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	PECHERA DELANTAL COCINA BLANCO CON BOLSILLO DELANTERO	
29	LAE - IP CONCEPCION	11	TALLER GASTRONOMÍA	4	UNIDAD	GORRO COCINA TIPO CHAMPIÑÓN COLOR NEGRO.	

BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA LOS CENTROS; IP - IRC CORONEL Y
 LAE - IP DE CONCEPCIÓN, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL
 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA N° 9: MATERIALES PARA TALLER RECREATIVO DEPORTIVO CENTRO LAE - IP CONCEPCIÓN							
ITEM	CENTRO	N° SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	UNIDAD	CARPA BAÑO VESTIDOR PORTÁTIL CAMPING PLAYA DUCHA AUTOARMABLE	
2	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	1	UNIDAD	MESA CAMPING PLEGABLE TIPO MALETA CON 4 BANCOS INTEGRADOS. DIMENSIONES: 134 CM DE ANCHO, 66 CM DE ALTO Y 82 CM DE LARGO.	
3	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	UNIDAD	COOLER PLEGABLE TARCA EQUIVALENTE MARCA DOITE. TAPA RÍGIDA CON POSAVASOS, ESCOTILLA SUPERIOR PARA FACILITAR EL ACCESO Y CORREA PARA TRANSPORTAR. CAPACIDAD TOTAL: 26 L. MEDIDAS: ANCHO: 44,5 CM - LARGO: 27 CM - ALTO: 28 CM - MATERIAL: TARPULIN, FORRO DE ALUMINIO REFORZADO (CUMPLE CON LA NORMATIVA INTERNACIONAL FOOD SAFETY)	
4	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	4	UNIDAD	TERMO SIFON 1,9 LITROS VIDRIO - EQUIVALENTE MARCA THERMOS COLOR PLATEADO INTERIOR DE VIDRIO Y EXTERIOR DE ESTAÑO CON DOBLE AISLAMIENTO. BASE GIRATORIA DE 360 GRADOS Y BOTELLA DE CRISTAL ROSA EN EL INTERIOR.	
5	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	1	UNIDAD	PARRILLA PLEGABLE COMPACTA EQUIVALENTE MARCA DOITE. MATERIAL: HIERRO, HIERRO CROMADO, ALUMINIO, CON MANILLA DE TRANSPORTE Y REJILLA ELEVABLE DIMENSIONES: COMPACTADA: 30,5 x 7 x 22,5 CM DESPLEGADA: 30,5 x 23 x 21 CM TAMAÑO DE REJILLA: 25,5 x 18 CM	
6	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	PARES	BOTÍN SURF NEOPRENO EQUIVALENTE 3MM OLAIN ESCARPINES ADULTO TALLA 41-42	
7	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	3	PARES	BOTÍN SURF NEOPRENO EQUIVALENTE 3MM OLAIN ESCARPINES ADULTO TALLA 43-44	
8	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	UNIDAD	QUITASOL PLAYA PARA UV 125UPF 50	
9	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	UNIDAD	TRAJE DE SURF CORTO HOMBRE 1,5 MM AZUL MARINO TALLA L	
10	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	2	UNIDAD	TRAJE DE SUF CORTO HOMBRE 1,5 MM AZUL MARINO TALLA M	
11	LAE - IP CONCEPCION	13	TALLER RECREATIVO DEPORTIVO	6	UNIDAD	BOLSA MOCHILA EQUIVALENTE REEBOK SPORTY ROYAL GYMSACK ONE SIZE	

BASES TECNICAS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE TALLER PARA LOS CENTROS; IP - IRC CORONEL Y LAE - IP DE CONCEPCIÓN, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

LINEA Nº 10: MATERIALES PARA TALLER ESTAMPADO CENTRO LAE - IP CONCEPCIÓN							
ITEM	CENTRO	Nº SOLICITUD DE COMPRA	NOMBRE TALLER	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	IMÁGENES REFERENCIALES O EQUIVALENTES
1	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	5	RESMA	RESMA DE 100 HOJAS DE PAPEL SUBLIMACIÓN. TAMAÑO A4 (21 X 29.7 CM) GRAMAJE: 100 G. SECADO RÁPIDO ABSORCIÓN ALTA. MARCA EQUIVALENTE QUALITEX O EQUIVALENTE	
2	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	10	UNIDAD	CINTA TÉRMICA CON ALTA RESISTENCIA AL CALOR, IDEAL PARA FIJAR EL PAPEL DE SUBLIMACIÓN O TRANSFERENCIA A LA PRENDA. COMPOSICIÓN: POLIIMIDA RESISTENTE AL CALOR. TAMAÑO: 6MM X 33 MTS.	
3	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA XL PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER.	
4	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA L PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER	
5	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA M PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER	
6	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	2	CAJAS	TAZÓN PARA SUBLIMACIÓN: TAMAÑO: 9.4 CM ALTO X 8.1 CM DIÁMETRO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 19 CM X 8.5 CM ONZAS: 11 ONZAS. EMBALAJE POR CAJA: 36 TAZONES.	
7	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	30	UNIDAD	JOCKEY POLIESTER SUBLIMABLE VARIEDAD DE COLORES	
8	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	2	PACK	PACK DE 25 UNIDADES DE BOLSA ECOLÓGICA SUBLIMABLE TIPO: PRODUCTO ESPECIAL PARA SUBLIMACIÓN DE COLOR BLANCO COMPOSICIÓN: POLIÉSTER 100% TAMAÑO: 32 CM DE ANCHO X 38 CM DE ALTO. TAMAÑO FUELLE: 21.5 CM DE ALTO.	
9	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	8	PACK	PACK DE 4 UNIDADES DE TINTAS PARA SUBLIMACIÓN DE 100 ML. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN FRÍA. LAS TINTAS DEBEN SER COMPATIBLES CON IMPRESORA OFRECIDA	

10	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	1	UNIDAD	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL. MATERIAL DE LA BASE: METAL RESISTENTE. CAPACIDAD DE CORTE: HASTA 12 HOJAS DE 80 G AL MISMO TIEMPO. TAMAÑOS COMPATIBLES: A3, A4, B5, A5, B6, B7. GUÍA DE PAPEL: AJUSTABLE PARA MAYOR PRECISIÓN. USO RECOMENDADO: IDEAL PARA DOCUMENTOS, FOTOGRAFÍAS, CARTULINAS Y MANUALIDADES.	
11	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	10	UNIDAD	BOTELLAS CON COLGADOR DE ALUMINIO 600 ML PARA SUBLIMACIÓN	
12	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	10	UNIDAD	BOTELLA DE AGUA INFANTIL DE ALUMINIO, CAPACIDAD 600ML., TAPA ROSCA DE PLÁSTICO COLORIDA, CLIP DE SEGURIDAD Y ANILLO PARA TOMAR	
13	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	4	PACK	PACK DE 10 UNIDADES C/U DE LLAVEROS PARA SUBLIMAR RECTANGULAR 100% BLANCO MATERIAL ACRÍLICO DIMENSIONES: 4.5 X 6.8 CM	
14	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	4	PACK	PACK X 6 UNIDADES DE MOCHILA MORRAL. MATERIAL POLIÉSTER COLOR BLANCA MEDIDAS 34X44CM	
15	LAE - IP CONCEPCION	15	TALLER ESTAMPADO	10	UNIDAD	TAZÓN MUG DE 380 ML. (ALTURA DE 11 CM Y DIÁMETRO DE 8,6 CM) MATERIAL CERÁMICA COLOR BLANCO CON ANILLO DE SILICONA, BASE DE CORCHO NATURAL, ANTIDESLIZANTE Y AISLANTE, ASA ERGONÓMICA	

IV.- ANEXOS

1. Anexo N° 1 Identificación del proveedor y datos Bancarios
2. Anexo N° 2 Declaración Jurada de requisitos (para persona natural, Jurídica o UTP)
3. Anexo N° 3 Declaración Jurada sin deudas previsionales
4. Anexo N° 4 Declaración Jurada de Conocimiento por parte del personal de/los programa/s de integridad.
5. Anexo N° 5 Oferta Económica
6. Anexo N° 6 Acuerdo de confidencialidad
7. Anexo N° 7 Cumplimiento de Requisitos Técnicos. (por cada línea).
8. Anexo N° 8 Plazo de entrega (por cada línea).

ANEXO N° 1:
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre/Razón Social	
Nombre de Fantasía/ Sucursal	
Rut/Rut	
Dirección	
Representante Legal	
Nombre del Contacto para la Licitación	
Teléfono (s)	
Correo(e) electrónico(s)	

DATOS BANCARIOS	
Institución Bancaria	
Tipo de Cuenta	
N° de Cuenta	
Correo Electrónico	

Nota: En caso de Unión Temporal de Proveedores, se deberán señalar los integrantes en el siguiente cuadro.

N°	Nombre/Razón Social	Rut/Rut	Dirección
1)			
2)			
3)			
(*)			

(*) Agregar cuantas filas sea necesario.

ANEXO N.º 2

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTA (PARA PERSONA NATURAL, JURÍDICA o SOLO UTP)

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2026 don / doña: _____
de _____ en representación legal (completar si aplica) RUN
de _____ RUT _____, vengo en declarar que:

- a. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 483 y siguientes del Código Penal, durante el período de dos años anteriores a la presentación de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.
- b. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 211, de 1973.
- c. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N.º 20.393.
- d. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la Ley N.º 21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e. No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del referido organismo, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N.º 18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f. No integro la nómina de personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N.º 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en literales e. y f. precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los literales e. y f. precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOMBRE, RUT Y FIRMA

Representante Legal o Persona Natural según corresponda

Nota:

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de 8 a 10 UTM."

ANEXO N° 3:

DECLARACIÓN JURADA SIN DEUDAS PREVISIONALES

En caso de ser persona natural:

Yo, _____, Cédula de Identidad N° R.U.T. N° con
domicilio en _____, comuna _____ ciudad _____,
declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda).

"_____ registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los
actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años".

• O, en caso de ser representante de una persona jurídica:

Yo, _____, Cédula de Identidad N° R.U.T. Representante
Legal con domicilio en _____, comuna _____, ciudad _____
en representación de razón social empresa
R.U.T. N° _____ R.U.T. del
mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda).

"Mi representada _____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad
social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años".

Ciudad, día/mes/año

NOMBRE, RUT Y FIRMA
Representante Legal o Persona Natural según corresponda

Notas:

- Todos los datos solicitados deben ser completados.
- El presente Anexo será obligatorio para el oferente seleccionado, a efectos de formalizar la contratación.

ANEXO Nº 4:
DECLARACIÓN JURADA
DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL
DE/LOS PROGRAMA/S DE INTEGRIDAD

• En caso de ser persona natural:

Yo, _____, Cédula de Identidad Nº R.U.T. _____, con domicilio en _____, comuna _____, ciudad _____ declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Si" o "No", según corresponda).

* _____ cuento con programas de integridad conocidos por el personal".

• O, en caso de ser representante de una persona jurídica:

Yo, _____, Cédula de Identidad Nº R.U.T. _____, representante legal con domicilio _____, la comuna de _____ y la ciudad _____ de _____, en representación de razón social empresa R.U.T. Nº R.U.T. _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Si" o "No", según corresponda).

"Mi representada _____ cuenta con programas de integridad conocidos por su personal".

En _____ día _____ mes _____ año

Nombre, Rut y firma
Representante Legal o persona natural según corresponda

NOTA:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados. En el caso de que corresponda a una Unión Temporal de Proveedores (UTP), esta declaración deberá ser completada por cada uno de sus integrantes.

ANEXO N° 5
OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RUN O RUT EMPRES.A	

“La presente oferta puede presentarse por una o más LINEAS, y debe ser con sus listados de productos completos, evaluándose, y adjudicándose cada línea por separado. El oferente debe completar únicamente LAS LINEAS A OFERTAR.”

					COMPLETAR PROVEEDOR			
N° LINEAS	USUARIO SOLICITANTE	TALLER	N° SOLICITUD DE COMPRA	CANTIDAD TOTAL POR TALLER DE ARTICULOS SOLICITADOS	CANTIDAD TOTAL DE ARTICULOS OFERTADOS	NOMBRE DEL TALLER	MONTO TOTAL NETO POR LINEA OFERTADA	MONTO TOTAL CON IVA POR LINEA OFERTADA
LINEA N° 1	INTERVENTORES IP IRC CORONEL	TALLER ARTE TERAPIA	28	45				
LINEA N° 2		TALLER BIBLIOTECARIO	29	7				
LINEA N° 3		TALLER DEPORTIVO	30	15				
LINEA N° 4		TALLER CARPINTERIA	31	55				
LINEA N° 5		TALLER MODELISMO Y ESCULTURA	32	31				
LINEA N° 6	TUTORES IP IRC CORONEL	TALLER FESTIVIDADES	34	2				
LINEA N° 7		TALLER JUEGOS DE MESA	35	8				
LINEA N° 8	TUTORES LAE IP CONCEPCION	TALLER GASTRONOMINA	11	29				
LINEA N° 9		TALLER RECREATIVO	13	11				
LINEA N° 10		TALLER ESTAMPADO	15	15				
				218				
							MONTO TOTAL NETO OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA OFERTADO

NOTAS:

- Se debe ingresar en este anexo y en la plataforma de Mercado Público el mismo monto Con Valores Neto.
- Los oferentes deberán considerar en su Oferta Económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, armado, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el correcto cumplimiento de lo adquirido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.
- Se deja constancia que es responsabilidad de cada oferente expresar correctamente si su producto o servicio se encuentre afecto a impuestos, conforme a la normativa tributaria vigente y la naturaleza de los servicios que se licitan, en virtud de lo establecido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en la materia.

Nombre Persona Natural o Representante legal de la Persona Jurídica

FECHA: _____

ANEXO N°6:
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En _____ de Chile a ____ de _____ 2026, entre _____ (Proveedor) y don
(ña) _____, chileno(a), Run. N° _____,
domiciliado en _____, calle _____,
N° _____, en adelante el **Trabajador y/o profesional**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes están plenamente conscientes de la naturaleza e importancia que tienen los procesos relacionados al servicio que se deberá prestar al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

SEGUNDO: Atendida la índole del trabajo o servicio precedentemente aludido, las partes concuerdan en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información a la cual puedan tener acceso, la cual tiene carácter de confidencial, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, cuestionarios, soportes o equipos computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento, forma o medio.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, el trabajador(a) o profesional individualizado (a), se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada o a la que tenga acceso por cualquier vía bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, el trabajador (a) o profesional se obliga a utilizar la información a la que tenga acceso con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Además, se compromete en la devolución de todos los materiales asignados para el cumplimiento de sus labores o servicios profesionales.

QUINTO: El trabajador (a) o profesional se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole, sea a sí mismo, al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil o a la institución contratante.

Firma Trabajador y/o Profesional

Firma Representante Legal de Proveedor



(Requisito Obligatorio) (Completar, Anexos N° 7 por cada línea a ofertar y listados completos de cada Taller).

ANEXO N°7:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE												
LINEA N° 1: MATERIALES PARA TALLER ARTE TERAPIA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA
1	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML BLANCO				\$ -	\$ -	\$ -		
2	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML NEGRO				\$ -	\$ -	\$ -		
3	IP - IRC CORONEL	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML AZUL REAL				\$ -	\$ -	\$ -		
4	IP - IRC CORONEL	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML TURQUEZA 442				\$ -	\$ -	\$ -		
5	IP - IRC CORONEL	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML SIENA NATURAL				\$ -	\$ -	\$ -		
6	IP - IRC CORONEL	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML SIENA TOSTADO				\$ -	\$ -	\$ -		
7	IP - IRC CORONEL	8	UNIDADES	ACRILICO EQUIVALENTE ARTEL 250 ML AMARILLO REAL				\$ -	\$ -	\$ -		

[illegible]

[illegible]

44	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	CASAS DE TRUPAN PARA PINTAR						\$	-	\$	-	\$	-
45	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	LETRERO DE TRUPAN CON FORMA DE CASA PARA COLGAR LLAVES						\$	-	\$	-	\$	-
										TOTALES		\$	-	\$	-

LINEA N° 2: MATERIALES PARA TALLER BIBLIOTECARIO INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					COMPLETAR OFERENTE							
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8
1	IP - IRC CORONEL	10	SET	REVISTAS DE CONOCIMIREVISTAS DE CONOCIMIENTO: EQUIVALENTE A "MUY INTERESANTE"	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA
2	IP - IRC CORONEL	5	CAJA	REVISTAS CON TEMÁTICA DE EJERCICIO FÍSICO O DEPORTE DE MUSCULATURA. GÉNERO MASCULINO.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	IP - IRC CORONEL	10	JUEGOS	COMICS DE SUPER HEROES CON LETRA GRANDE O MEDIANA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	IP - IRC CORONEL	10	JUEGOS	REVISTAS DE ENTRETENCIÓN CONGORITO Y/O MAFALDA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	IP - IRC CORONEL	10	PACK	ESTUCHE LAPIZ MINA GRAFITO HEXAGONAL EQUIVALENTE ARTEL 12 UNIDADES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	IP - IRC CORONEL	5	UNIDADES	SACAPUNTA METALICO SIMPLE, MEDIDAS 2,5x1,7x 1CM, COMPATIBLE CON LAPICES REDONDOS, HEXAGONALES Y TRIANGULARES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	IP - IRC CORONEL	1	PAR	GOMA DE BORRAR MIGA DE PAN S20 CAJA POR 20 UNIDADES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					TOTALES \$ -							

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

LINEA N° 3_ MATERIALES PARA TALLER DEPORTIVO INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					COMPLETAR OFERENTE								
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
					CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	BALON DE BABY FUTBOL EQUIVALENTE MARCA DRB LIVERPOOL COLOR AMARILLO, - 4 CAPAS DE 1.5 MM. - MATERIAL: POLIUREATNO PU Y PVC. - 32 PANELES. - COCIDA. COSTURA A MANO. - MARCA: DRB - DRIEBLING - MODELO: LIVERPOOL. - PELOTA DE BABY FUTBOL - FUTSAL - FUTBOL 5				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	IP - IRC CORONEL	20	JUEGOS	TARROS DE PELOTAS DE TENIS EQUIVALENTE PENN CHAMPIONSHIP 3 UNIDADES, TIENE 15MM DE DIAMETRO. RECOMENDADA PARA CANCHA CANCHA RAPIDA/LENTA.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	IP - IRC CORONEL	2	PARES	GUANTES DE ARQUERO TALLA ADULTO COLOR NEGRO Y VERDES MARCA EQUIVALENTE OLYMPHUS				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	IP - IRC CORONEL	5	UNIDADES	BALONES DE BASQUETBOL EQUIVALENTE MARCA WILSON DRIVE BASQUETBALL NBA N°7 COLOR NARANJA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	IP - IRC CORONEL	30	PACK	BEBIDA GATORADE 500ml - Pack 6 botellas- distintos sabores				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	IP - IRC CORONEL	15	UNIDADES	SHORT DEPORTIVO HOMBRE EQUIVALENTE MARCA EQUIVALENTE GYM TALLA L PACK 3 UNIDADES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	IP - IRC CORONEL	10	UNIDADES	BALON DE BABY FUTBOL FUTSAL EQUIVALENTE TRAIN MODELO RAPTOR COLOR BLANCO. -TAMAÑO: N°4 FUTSAL (62-64 CM)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

8	IP - IRC CORONEL	1	UNIDADES	BARRA METÁLICA OLÍMPICA DE 20 KG MARCA EQUIVALENTE PROMACHINE CLASSIC LARGO 220 cm **VALOR CON IVA INCLUIDO NO DEBE EXCEDER LAS 3 UTM					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
9	IP - IRC CORONEL	2	UNIDADES	DISCO OLÍMPICO EQUIVALENTE BODYTRAINER BUMPER 15 KG					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
10	IP - IRC CORONEL	2	UNIDADES	DISCO OLÍMPICO BODYTRAINER BUMPER 20 KG					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
11	IP - IRC CORONEL	5	UNIDADES	BALON VOLEIBOL EQUIVALENTE MOLTHEN PLAYA NEV LOVE VOLLEY					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
12	IP - IRC CORONEL	4	PACK	POLERA DEPORTIVA PETOS COLOR ROJO TALLA L COLOR CELESTE TALLA L COLOR VERDE TALLA XL COLOR BLANCA TALLA XL					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
13	IP - IRC CORONEL	1	UNIDAD	BALANZA DIGITAL INTELIGENTE EQUIVALENTE MAN APP BUVE-TOOTH PESO BASCULA COLOR GRIS OSCURO					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
14	IP - IRC CORONEL	5	PAQUETES	BLOQUE DE MAGNESIO PARA MANOS 65 GM					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
15	IP - IRC CORONEL	2	UNIDAD	RACK MULTIFUNCION PESAS EQUIVALENTE BASKO FITNESS **VALOR CON IVA INCLUIDO NO DEBE EXCEDER LAS 3 UTM					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
													TOTALES		\$	-	\$



ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 4: MATERIALES PARA TALLER CARPINTERIA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	IP - IRC CORONEL	20	UNIDADES	SET DE DISCOS TRASLAPADOS 4 1/2" G40 3 UNIDADES EQUIVALENTE ALPHA				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
2	IP - IRC CORONEL	1	JUEGOS	GRATA CIRCULAR PARA ESMERIL 6" ACERO EQUIVALENTE BAUKER				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
3	IP - IRC CORONEL	1	UNIDADES	LIIJA EXCENTRICA PARA MADERA PINTURA 125 MM GRANO 120 5 UNIDADES EQUIVALENTE BAUKER				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
4	IP - IRC CORONEL	1	UNIDADES	BROCA AVELLANADORA CENTRADORA 3.2X100 MM EQUIVALENTE BAUKER				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
5	IP - IRC CORONEL	1	SET	SET DE DISCOS DE LIIJA GRANO 80 5 UNIDADES EQUIVALENTE BAUKER				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
6	IP - IRC CORONEL	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 3" 200 UNIDADES				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
7	IP - IRC CORONEL	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 2" 200 UNIDADES				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
8	IP - IRC CORONEL	5	CAJAS	TORNILLO VOLCANITA ZINCADO CRS ZRB 6 X 1 1/4" 250 UNIDADES				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	

[illegible]

[illegible]

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 5: MATERIALES PARA TALLER ESCULTURA INTERVENTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL													
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
					CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	IP - IRC CORONEL	70	KILOS	MASILLA EPOXY EQUIVALENTE ARTESANO V 07/2025				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	IP - IRC CORONEL	5	SET	SET DE VASOS Y ARTICULOS DE SILICONA (S128)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	IP - IRC CORONEL	3	KILOS	PLASTICINA INDUSTRIAL (1 KG)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	IP - IRC CORONEL	8	SET	PACK 20 FRASCOS PEQUEÑOS DE VIDRIO CON TAPA 2X4CM 10ML				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	IP - IRC CORONEL	5	SET	SCULPEY BAKE SHOP - HERRAMIENTAS PARA MODELAR (4 PIEZAS)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	IP - IRC CORONEL	1	UNIDADES	SILICONA CAUCHO RTV SUPER MOLD T- PRO 15				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	IP - IRC CORONEL	10	CAJAS	GUANTE EXAMINACIÓN NITRILO NEGRO 3.5 EQUIVALENTE GR ALLMAN CAJA 100 UNIDADES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8	IP - IRC CORONEL	4	UNIDADES	ACEITE DE SILICONA XL				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

[illegible]

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 6: MATERIALES PARA TALLER FESTIVIDADES TUTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	IP - IRC CORONEL	30	CAJAS	HUEVITOS MACIZOS EQUIVALENTE COSTA CAJA 40 UN				\$	- \$	- \$	- \$	- \$	
2	IP - IRC CORONEL	2	PACK	PACK 100 BOLSAS DE CELOFÁN CELOFAN CHICA 8X15 + AMARRAS				\$	- \$	- \$	- \$	- \$	
TOTALES											\$	- \$	- \$

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 7: MATERIALES PARA TALLERJUEGOS DE MESA TUTORES CENTRO IP - IRC DE CORONEL					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	NAIPE INGLÉS				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
2	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	NAIPE ESPAÑOL				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
3	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	UNO				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
4	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	AJEDREZ MEDIANO, SEGÚN IMAGEN				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
5	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	LUDO MEDIANO, SEGÚN IMAGEN				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
6	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	BINGOS , SEGÚN IMAGEN				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
7	IP - IRC CORONEL	12	UNIDAD	PUZLES 500 PIEZAS VARIEDAD DE PAISAJES SIN REPETICIÓN DE PAISAJE				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
8	IP - IRC CORONEL	6	UNIDAD	LOTERÍA, SEGÚN IMAGEN				\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
TOTALES											\$ - \$	- \$	- \$

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 8: MATERIALES PARA TALLER GASTRONOMIA CENTRO LAE-IP CONCEPCION					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	LAE -IP CONCEPCION	1	SET	SET DE 3 BOWLS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE MATERIAL PLÁSTICO Y CIERRE HERMÉTICO. BASE DE SILICONA ANTIDESLIZANTE. TAMAÑOS: 18 CM (1.5 LT), 20 CM (2 LTS) Y 24 CM (4 LTS)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	LAE -IP CONCEPCION	3	UNIDAD	BOWL PROFUNDO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: ALTO: 16CM ANCHO: 32CM FONDO: 32CM				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	LAE -IP CONCEPCION	2	UNIDAD	USLERO DE 45 CM. DE MADERA CON CHAPA DE ACERO ANTIADHERENTE, COLOR NEGRO O SIMILAR.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	LAE -IP CONCEPCION	1	ROLLO	STICKER "PRODUCTO ARTESANAL" CAFÉ CLARO O CAFÉ OSCURO. 100 UNIDADES, MEDIDAS 4X3CM.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	LAE -IP CONCEPCION	1	ROLLO	STICKER "PRODUCTO ARTESANAL" COLOR VERDE. 100 UNIDADES, MEDIDAS 4X3CM.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	LAE -IP CONCEPCION	2	UNIDAD	MANGA REPOSTERÍA PROFESIONAL REUSABLE GÉNERO IMPERMEABLE 40CM.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	LAE -IP CONCEPCION	1	UNIDAD	SET DE 26 BOQUILLAS CON ADAPTADOR PARA MANGA PASTELERA.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

[illegible]

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 9: MATERIALES PARA TALLER DEPORTIVO RECREATIVO CENTRO LAE-IP CONCEPCION					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	LAE-IP CONCEPCION	2	UNIDAD	CARPA BAÑO VESTIDOR PORTÁTIL, CAMPING PLAYA DUCHA AUTOARMABLE				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	LAE-IP CONCEPCION	1	UNIDAD	MESA CAMPING PLEGABLE TIPO MALETA CON 4 BANCOS INTEGRADOS. DIMENSIONES: 134 CM DE ANCHO, 66 CM DE ALTO Y 82 CM DE LARGO.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	LAE-IP CONCEPCION	2	UNIDAD	COOLER PLEGABLE MARCA EQUIVALENTE MARCA DOITE. TAPA RÍGIDA CON POSAVASOS, ESCOTILLA SUPERIOR PARA FACILITAR EL ACCESO Y CORREA PARA TRANSPORTAR.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	LAE-IP CONCEPCION	4	UNIDAD	CAPACIDAD TOTAL 26L MEDIDAS: 19 CM DE ANCHO, 26 CM DE ALTO Y 19 CM DE PROFUNDIDAD. EQUIVALENTE MARCA THERMOS COLOR PLATEADO INTERIOR DE VIDRIO Y EXTERIOR DE ESTAÑO CON DOBLE AISLAMIENTO.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	LAE-IP CONCEPCION	1	UNIDAD	BASE GIRATORIA DE 360 GRADOS Y PARRILLA PLEGABLE COMPACTA EQUIVALENTE MARCA DOITE. MATERIAL: HIERRO, HIERRO CROMADO, ALUMINIO, CON MANILLA DE TRANSPORTE Y REJILLA ELEVABLE DIMENSIONES:				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	LAE-IP CONCEPCION	2	PAIRES	BOTÍN SURF NEOPRENO EQUIVALENTE 3MM OLAIN ESCARPINES ADULTO TALLA 41-42				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	LAE-IP CONCEPCION	3	PAIRES	BOTÍN SURF NEOPRENO EQUIVALENTE 3MM OLAIN ESCARPINES ADULTO TALLA 43-44				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8	LAE-IP CONCEPCION	2	UNIDAD	QUITASOL PLAYA PARA UV 125UPF 50				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

9	LAE - IP CONCEPCION	2	UNIDAD	TRAJE DE SURF CORTO HOMBRE 1.5 MM AZUL MARINO TALLA L					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
10	LAE - IP CONCEPCION	2	UNIDAD	TRAJE DE SUF CORTO HOMBRE 1.5 MM AZUL MARINO TALLA M					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
11	LAE - IP CONCEPCION	6	UNIDAD	BOLSA MOCHILA EQUIVALENTE REEBOK SPORTY ROYAL.GYMSACK ONE SIZE					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
				TOTALES					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	

ANEXO N° 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

COMPLETAR OFERENTE													
LINEA N° 10: MATERIALES PARA TALLER ESTAMPADO CENTRO LAE-IP CONCEPCION					PUNTO N° 1	PUNTO N° 2	PUNTO N° 3	PUNTO N° 4	PUNTO N° 5	PUNTO N° 6	PUNTO N° 7	PUNTO N° 8	PUNTO N° 9
ITEM	CENTRO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE	IMAGEN	NETO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO + CANTIDAD OFERTADA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO + CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA (MINIMO 06 MESES)
1	LAE - IP CONCEPCION	5	RESMA	RESMA DE 100 HOJAS DE PAPEL SUBLIMACIÓN. TAMAÑO A4 (21 X 29.7 CM) GRAMAJE: 100 G. SECADO RÁPIDO ABSORCIÓN ALTA. MARCA EQUIVALENTE QUALITEX O EQUIVALENTE				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2	LAE - IP CONCEPCION	10	UNIDAD	CINTA TÉRMICA CON ALTA RESISTENCIA AL CALOR, IDEAL PARA FIJAR EL PAPEL DE SUBLIMACIÓN O TRANSFERENCIA A LA PRENDA. COMPOSICIÓN: POLIIMIDA RESISTENTE AL CALOR. TAMAÑO: 6MM X 33 MTS.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	LAE - IP CONCEPCION	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA XL PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	LAE - IP CONCEPCION	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA L PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	LAE - IP CONCEPCION	20	UNIDAD	POLERA MANGA CORTA TALLA M PARA ESTAMPAR COLOR BLANCO DEBE SER MÍNIMO UN 80% POLIESTER				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	LAE - IP CONCEPCION	2	CAJAS	TAZON PARA SUBLIMACIÓN: TAMAÑO: 9.4 CM ALTO X 8.1 CM DIÁMETRO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 19 CM X 8.5 CM ONZAS: 11 ONZAS. EMBALAJE POR CAJA: 36 TAZONES.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	LAE - IP CONCEPCION	30	UNIDAD	JOCKEY POLIESTER SUBLIMABLE VARIEDAD DE COLORES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

ANEXO N° 8
PLAZO DE ENTREGA

INDICAR EL TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS HABILES, EL CUAL NO PUEDE EXCEDER DE 05 DIAS HABILES." Y CANTIDAD DE PRODUCTOS POR LINEA OFERTADA.

"LA PRESENTE OFERTA PUEDE SER PRESENTADA POR UNA LINEA O MAS LINEAS, LA CUAL DEBE SER OFERTADA CON LISTADO DE PRODUCTOS COMPLETOS, LA CUAL SERA EVALUADA Y ADJUDICADA POR CADA LÍNEA DE FORMA SEPARADA."

Nombre del Representante Legal:	
Rut del Representante Legal:	
Razón Social del Oferente:	
Rut del Oferente:	
Fecha:	

N° LINEAS	USUARIO SOLICITANTE	TALLER	N° SOLICITUD DE COMPRA	CANTIDAD TOTAL POR TALLER DE ARTICULOS SOLICITADOS	INDICAR TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES	INDICAR CANTIDAD DE PRODUCTOS OFERTADOS
LINEA N° 1	INTERVENTORES IP IRC CORONEL	TALLER ARTE TERAPIA	28	45		
LINEA N° 2		TALLER BIBLIOTECARIO	29	7		
LINEA N° 3		TALLER DEPORTIVO	30	15		
LINEA N° 4		TALLER CARPINTERIA	31	55		
LINEA N° 5		TALLER MODELISMO Y ESCULTURA	32	31		
LINEA N° 6	TUTORES IP IRC CORONEL	TALLER FESTIVIDADES	34	2		
LINEA N° 7		TALLER JUEGOS DE MESA	35	8		
LINEA N° 8	TUTORES LAE IP CONCEPCION	TALLER GASTRONOMIA	11	29		
LINEA N° 9		TALLER RECREATIVO	13	11		
LINEA N° 10		TALLER ESTAMPADO	15	15		
		CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS OFERTADOS		218		

Nombre y firma Persona Natural o Representante legal de la Persona Jurídica:



ARTÍCULO TERCERO: DESIGNASE al/la funcionario/a Adriana Avalo Valdebenito, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación Pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO CUARTO: DESÍGNASE a los siguientes funcionarios/as como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA
PAOLA ANDREA SILVA HERNANDEZ		Jefa Administrativa LAE - IP Concepción	Contrata
NICANOR REBOLLEDO GRANADINO		Terapeuta Ocupacional	Contrata
ALEJANDRA IGNACIA VEJAR RIVAS		Coordinadora de Oferta IP -IRC Coronel	Contrata

ARTÍCULO QUINTO: DESÍGNASE a los siguientes funcionarios/as, en calidad de suplentes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA
MARCELA ANDREA TORRES RIVAS		Jefa Administrativa IP -IRC Coronel	Contrata
PABLO ANDRES PRADENAS FLORES		Interventor IP -IRC Coronel	Contrata
MARGARITA DEL CARMEN HERMOSILLA ULLOA		Apoyo profesional LAE - IP Concepción	Contrata

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la Comisión Evaluadora que por este acto se designa en la sección “Ley del Lobby” del banner Gobierno Transparente de la página web del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


DIRECTOR/A
REGIONAL REGION
DEL BIOBIO
GLENDIA ALARCON GAJARDO
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL BIOBIO
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

GAG/AAV/EHL/mah
Distribución:

- Oficina de partes y Archivo, SRJ
- Departamento Regional de Asesoría Jurídica
- Encargado/a Unidad de Administración y finanzas.